

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación

Convocatoria 2020-2022

Tesis para obtener el título de Maestría en Relaciones Internacionales con mención en  
Seguridad y Conflicto

Diplomacia Naval: Factor fundamental de la política exterior del Ecuador

María Belén Andrade Manzano

Asesor: Fredy Rivera Vélez

Lectores: Raúl Salgado Espinoza

Miguel Andrade Vásquez

Quito, octubre de 2023

## **Dedicatoria**

Ellos estuvieron y siempre estarán

Hay personas que te acompañan, te fortalecen, te enseñan, te aman y te hacen mejor ser humano, creen en ti y con esa confianza hacen que vuelas, esa es mi familia. Y no es que sea perfecta, y no es que no cometa fallos, es que dentro de la imperfección te enseñan a vivir con base en el amor, el amor por los que se fueron, por los que están y por los que están llegando. Esto es para mi mami Piyta porque soy el resultado de su esfuerzo, amor y a quien le debo todo lo bueno de mi vida, a mi papi Nelson, Dianita, Ñaña Cumita, Tío Tuquito, Xime, Cesitar, y mis tres hermosos sobrinos, Javito, Juanito y Santi.

A mi hijito, siempre vivirás en el corazón de tus papás.

A Cristian, mi esposo, mi compañero y la razón por la que vivo, la razón de todas mis razones.

## **Epígrafe**

Creo en el Dios de Spinoza, que nos revela una armonía de todos los seres vivos. No creo en un Dios que se ocupe del destino y el castigo de los seres humanos.

Albert Einstein

## Índice de contenidos

Resumen .....	8
Agradecimientos.....	9
Introducción .....	10
Capítulo 1. La seguridad y la economía como perspectivas teóricas para concebir la política exterior a través de la visión de desarrollo .....	16
1.1. Introducción.....	16
1.2. Teoría realista .....	18
1.3. Teoría constructivista .....	21
1.4. Conclusiones.....	25
Capítulo 2. La dinámica y trascendencia de los alcances de la seguridad marítima en las relaciones internacionales del Ecuador. ....	26
2.1. Introducción.....	26
2.2. Soberanía del mar .....	28
2.3. Estado .....	28
2.4. Poder.....	29
2.5. Soberanía .....	30
2.6. Fronteras marítimas de Ecuador .....	31
2.7. Frontera marítima de Ecuador-Colombia .....	32
2.8. Frontera marítima entre Ecuador y Perú.....	34
2.9. La diplomacia naval.....	36
2.10. Alcances de la diplomacia naval: Chile, Ecuador y Perú derivada de la cooperación por la Comisión Permanente del Pacífico Sur .....	38
2.11. Los límites y la cooperación conflictiva.....	39
2.11.1. Ecuador y Perú .....	39
2.11.2. Chile y Perú.....	40
2.12. Diplomacia naval en la agenda de la seguridad internacional.....	44

2.13. Conclusiones.....	46
Capítulo 3. Las fuerzas armadas y el Ecuador: la relación agencia – estructura en su construcción como elemento diplomático en tiempo de paz.....	48
3.1. Introducción.....	48
3.2. Seguridad y defensa nacional en la actualidad .....	49
3.3. Fuerzas Armadas y el apoyo al desarrollo nacional .....	52
3.3.1. Educación, infraestructura y salud .....	52
3.3.2. Economía.....	52
3.3.3. Investigación .....	53
3.4. Las fuerzas armadas y la política exterior .....	54
3.5. Compromisos internacionales y medidas de confianza mutua.....	56
3.6. El Ecuador y su compromiso con la paz.....	58
3.7. Conclusiones.....	60
Conclusiones generales .....	62
Referencias .....	64
Anexos.....	74

## **Lista de Ilustraciones**

### **Figuras**

Figura 2.1 Territorio marítimo ecuatoriano.....	32
Figura 2.2. Frontera marítima entre Ecuador y Colombia .....	34
Figura 2.3. Frontera marítima entre Ecuador y Perú.....	35
Figura 2.4. Delimitación marítima Perú y Chile .....	42

### **Tablas**

Tabla 3.1. Índice de paz global – Ecuador .....	59
Tabla 3.2. Nivel de peligrosidad de los países de la región .....	59

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis/tesina**

Yo, María Belén Andrade Manzano, autora de la tesis titulada “Diplomacia Naval: Factor fundamental de la política exterior del Ecuador”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta Universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, octubre de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Belén Andrade Manzano', is written over a light blue rectangular background.

---

Firma

María Belén Andrade Manzano.

## **Resumen**

La presente tesis ofrece una investigación detallada sobre el aporte de la diplomacia naval a la política exterior del Ecuador, a través de un análisis histórico y una perspectiva actual que busca explicar la importancia del diseño de las relaciones exteriores encaminada a evaluar y viabilizar los recursos macroeconómicos, de cooperación y establecimiento de normativas internacionales, la evolución de estos a una relación de apertura es de impacto directo a las disímiles actividades de cooperación, productivas y económicas principalmente porque la mayoría de ellas tienen relación con el mercado internacional. A pesar del reconocimiento de la diplomacia naval en la política internacional de los estados, la utilidad del poderío marítimo en operaciones que no sean de guerra no ha sido plenamente reconocida, comprendida y modulada. El alcance marítimo en tiempos de paz ha generado compromiso, interoperabilidad y la creación de amistades diplomáticas que incluso han generado instrumentos internacionales limítrofes, de contribución económica y comercial, entre otros. Esta investigación considera como los hilos de la política internacional se han constituido en el telar de la diplomacia naval. Finalmente esta investigación encuentra que la comprensión existente de la diplomacia naval en el Ecuador es insuficiente basándose en teorías básicas sin profundizar en el análisis de una política exterior alternativa, es así que, el despliegues de las acciones navales podrían orientarse de manera más efectiva, entendiendo de mejor manera la actividad extranjera en el mar e incrementando la capacidad de los países y de los actores no estatales para apoyar los intereses nacionales desde el mar.

## **Agradecimientos**

Agradezco a mis profesores de FLACSO, por su dedicación y constante apoyo a las y los estudiantes y al bienestar del país.

## **Introducción**

### **Planteamiento del problema**

La política exterior en el Ecuador está presente en la mayoría de los escenarios sociales de nuestro país. Desde el retorno a la democracia se han suscrito más de diez mil convenios internacionales, esto no significa que se haya establecido un modelo exitoso y perdurable que consolide al Ecuador como un modelo de diplomacia.

La desaparición de disputas armadas internacionales reveló la necesidad de inclinar los ojos a las nuevas articulaciones en la política exterior, tomando en cuenta que hasta 1998 nuestra diplomacia no necesitaba definir una agenda internacional, pues ésta ya nos venía dada por el centenario conflicto con el Perú, dado que el énfasis de nuestra política exterior fue la resolución del referido conflicto armado, y la relación con los otros países y con los organismos internacionales estaba enfocada al reconocimiento de territorio ecuatoriano en disputa y la suscripción de acuerdos de paz.

Esta fase diplomática ocurre en un contexto de transformación mundial donde confluyen hechos importantes como el declive de la política internacional dirigida por los Estados Unidos de América y la URSS que polarizó al mundo en dos bloques antagónicos; la transición de la agenda exterior a una agenda comercial y el establecimiento del miedo al fracaso de las negociaciones en el sistema multilateral de comercio (Hettne 1998) dan origen a la generación de una política exterior de transnacionalización del comercio, la producción y la progresiva liberación de los mercados de países en desarrollo (Riggirozzi 2012).

En este escenario, es imprescindible discutir la reestructuración de la política exterior y de defensa, incluso si los análisis se efectúan de forma separada e independiente, debemos considerar que su fragmentación e integración es resultado de la globalización y el rápido cambio social, los mismos que pueden ser abordados desde el sector naval, toda vez que la naturaleza propia de su actividad en el espacio marítimo no es ajena a estos contextos y en gran medida se nutre de los intercambios y desarrollo de las relaciones que se desarrollan en el circuito del tráfico en el mar.

La situación del Ecuador en la actualidad frente al mar –no como un recurso sino como un sistema que potencia el desarrollo del Estado– se determinada por un sistema jurídico jerarquizado que regulan el sector marítimo nacional que protege, promueve y controla la actividad marítima nacional y se apoya en unas normativas expedidas en relación con la seguridad, la defensa y las políticas de proyección del país cimentadas en el océano.

Este vínculo Estado-mar toma mayor relevancia en un país pequeño como Ecuador que por su geografía y ubicación espacial goza de una condición privilegiada. Su posición contigua al Océano Pacífico le brinda una clara ventaja geopolítica, que permite hacer una evaluación del rol internacional a partir de la utilización del mar.

En esta retrospectiva -necesaria para comprender la naturaleza de la política exterior del Ecuador-, es preciso reconocer que la ignorancia respecto a la realidad del mar es un rasgo de nuestro pueblo, tanto en el ámbito de defensa, como en el diplomático, pues la historia ha dado mayor relevancia a los hechos acontecidos en tierra, principalmente para las sociedades alejadas del mar, quienes no reconocen la diferencia entre actividades marítimas y navales y su importancia en desarrollo nacional.

Ahora bien, si entender a profundidad el rol que se desarrolla en el contexto de la defensa del mar territorial es escaso, más escaso es entender que las actividades navales no están limitadas a la lucha armada, y que a la par se constituyen como una ventana diplomática seria en tiempo de paz. En este sentido, la diplomacia naval consiste en un elemento esencial para las naciones, puesto que los espacios oceánicos desarrollan términos diplomáticos, cuyo enfoque es concertar relaciones y cooperaciones internacionales para mejorar las economías involucradas.

Alfred Mahan en su obra “The influence of seapower” propone que el poder marítimo es el factor más potente y determinante de la fuerza de una nación, sin una fuerza naval ningún Estado, podría adquirir plena seguridad, influencia e importancia en los asuntos mundiales (Mahan 1890). Por ello, el rol que juegan las instituciones de seguridad en el mar, como la Armada, son de esencial importancia en el ámbito de seguridad nacional, incluso en tiempo de paz; además, protegen los intereses económicos del país, brindan asistencia humanitaria y apoyan ante desastres naturales, tanto en el mar como en sus zonas de influencia. También, controlan la contaminación del mar territorial, respecto de cual controlan el terrorismo marítimo, la pesca ilícita, inmigración ilegal, piratería, entre otro. De allí, que es imperativo abordar los temas de seguridad y soberanía marítima con diplomacia, a través de mecanismo integrativos como el diálogo y la concertación de acuerdos.

El desarrollo de estas perspectivas y el establecimiento de la oceanopolítica, que tiene como objetivo según Martínez (1993) lograr que la gestión política aprecie la influencia del mar en el ciclo vital del Estado ha logrado que las actividades desarrolladas en el mar se relacionen con el Estado y los actores internacionales.

Debido a los antecedentes históricos, geográficos, geopolíticos y oceanopolíticos que caracterizan a Ecuador, resulta necesario, si de política exterior se trata, hablar sobre diplomacia naval como fundamento de desarrollo para su modelo de relaciones con otros actores del sistema internacional, especialmente con los países fronterizos. Además, la diplomacia naval no solo posee fines de preparación para futuras guerras, sino que también acarrea intereses de intercambio, ya sea de conocimiento o experiencias, que están alineados a una política interna y externa en beneficio de la soberanía nacional. En ese sentido, el presente trabajo analiza los diferentes elementos de la política exterior de Ecuador que fundamentan la diplomacia naval como mecanismo esencial en el desarrollo de la política exterior ecuatoriana y la cooperación regional e internacional.

Es por ello y como lo indica Tobar (1993), la política exterior de Ecuador está cimentada en los principios del derecho internacional referente a las relaciones de cooperación entre los Estados y de conformidad con la carta de las Naciones Unidas suscrita en Ginebra en 1970, que guarda concordancia con lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador (CRE 2008), en sus Artículos 5 y 416; se expresa que las relaciones que el país entable con la comunidad internacional deben responder a los intereses de sus ciudadanos.

El presente estudio abordará los elementos de la política exterior del Ecuador en los que se fundamentan en la diplomacia naval. Para lo cual, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo contribuye la diplomacia naval al desarrollo de la política exterior del Ecuador? El objetivo general es establecer el desenvolvimiento que ha tenido la política exterior del Ecuador coadyuvado de la diplomacia naval. Para el efecto, se establecen están solo dos objetivos específicos:

- Describir los factores que contribuyen a la política exterior entorno a la diplomacia naval y sus alcances en el Estado ecuatoriano.
- Identificar contextos de desarrollo en la política exterior del Ecuador en los que ha contribuido la diplomacia naval.

Se propone como hipótesis de la investigación que la diplomacia naval contribuye al desarrollo de la política exterior del Ecuador, proyectando una imagen internacional positiva lo que ha generado avances en los ámbitos de seguridad, promoción y desarrollo económico, en el caso del Ecuador.

Las actividades de seguridad tratan aspectos de implementación de acciones conjuntas con otros países, para detener delitos como el narcotráfico, la piratería, pesca ilícita, entre otras, se

han visto fomentadas por la suscripción de convenios de cooperación entre estados, estos se han desarrollado en el marco del intercambio de información, permitiendo la implementación de estrategias en las que participan las armadas de diferentes países y se consolidan con un factor fundamental en la protección y seguridad de los estados.

En cuanto a la promoción, consiste en la utilización de las actividades en el mar como plataforma para darse a conocer en el contexto internacional, en este ámbito se ha realizado una serie de acciones, tales como: la utilización de los más emblemáticos navíos existentes en el país, cruceros de instrucción en puertos internacionales. Lo que apuntala a una promoción efectiva del Ecuador internacionalmente.

Finalmente, las actividades de fomento económico se relacionan con las exportaciones que se realizan por vía marítima, el control de la pesca artesanal e industrial y la protección de zonas de reserva, mismas que se han convertido en importantes actividades que son muy tomadas en cuenta por organismos internacionales, por ejemplo, la Unión Europea recibe los productos ecuatorianos, bajo una garantía, que no se afecten zonas de pesca y especies sensibles, así también no se atente al medio ambiente, estas tareas de control son efectuadas por la Armada del Ecuador de manera conjunta con otras instituciones públicas, lo que permite que la producción local pueda llegar a diferentes países, permitiendo que nuestro país exporte productos de calidad muy apetecidos en el mercado internacional y fomentan los negocios del mar. Bien.

### **Metodología y técnicas de análisis y recopilación de la información**

Esta investigación utiliza una metodología cualitativa, con la cual se ha recopilado la información necesaria para responder al objetivo propuesto. La metodología seleccionada permite realizar un análisis profundo de los contextos coyunturales, en los cuales se evidenció que la diplomacia naval es el soporte del desarrollo de las relaciones del país en el panorama internacional, así también se podrá apreciar la contribución de la diplomacia naval en el ámbito económico como, por ejemplo, la expansión del comercio marítimo en el ámbito de cooperación, la suscripción de instrumentos internacionales como tratados, convenios, convenciones, entre otros; y, en aspectos de seguridad el establecimiento de herramientas a fin de ofrecer mayor seguridad a las actividades que se realizan en el mar.

El componente cualitativo de la investigación priorizó el uso de técnicas de lógica de deducción, análisis y síntesis. Estas técnicas permiten evaluar aspectos intangibles de la política exterior del país, elemento relevante, para establecer una correcta diplomacia naval.

Al respecto, Croda y Abad (2016) sostienen que el propósito del componente cualitativo es recabar información, mediante un análisis documental que, en esta investigación, toma en cuenta leyes, normas, manuales y otros documentos de naturaleza legal que permiten sustentar la problemática que nos hemos planteado.

Además, se emplearon técnicas e instrumentos de investigación como la narrativa analítica, la misma que brinda atención a la historia y al entorno internacional, con el fin de “entender tanto cómo ciertos eventos pueden ocurrir y por qué pueden suceder” (Trigo 2016, 228), el empleo de esta metodología permitirá efectuar un análisis no solo describiendo elementos fácticos, sino que permite analizar, entender y reflexionar los contextos sociales, políticos, económicos y geográficos que dieron origen a esos hechos.

En este mismo orden de ideas, la narrativa analítica empleada en el desarrollo de esta investigación posibilita abordar ejes de discusión y cuestionamiento, como la distinción entre lo que es naval y marítimo, y establecer si el aspecto naval incluye todos los elementos puramente basados en el control del mar, a través de la Fuerza Naval, o, por el contrario, se debe abordar la diplomacia bajo el lente del poder marítimo; como en el comercio o la pesca.

Adicionalmente, se ha utilizado el método deductivo, que permite trascender de los hechos macro hacia un conocimiento profundo y racional (Ruiz 2017, 16). Es decir, que desde lo general hasta lo más particular, lo que da paso a proponer información detallada y nueva. También, se ha aplicado el método explicativo en aras de determinar el origen, análisis y conclusiones con respecto a la diplomacia naval como elemento fundamental en el desarrollo de la política de exterior del país, pues permite interpretar la realidad y conocer el por qué y para qué del objeto de estudio (Sierra 2001, 124).

En relación con las técnicas de recopilación de datos “existen distintos tipos dentro de fuentes primarias y secundarias” (Lamont 2015, 127). En la presente investigación se utilizará ambas fuentes; respecto a las primeras, se recopilará información accesible del gobierno referente a la política exterior del Ecuador, a través de información oficial. Estos informes permitirán entender el manejo de relaciones internacionales, así como la contribución de la diplomacia naval a aquella. En lo que se refiere a las fuentes secundarias, se utilizará bibliografía académica y artículos científicos debidamente indexados (Lamont 2015).

De acuerdo con Lamont el análisis bajo el enfoque positivista permite establecer nuevas hipótesis conforme se avanza en la investigación; ya sea mediante la revisión de archivos, los nuevos datos dan apertura para que se puedan plantear otras explicaciones. Justamente el

análisis exhaustivo de las fuentes primarias y secundarias permiten establecer el alcance de diplomacia naval para el desarrollo de la política exterior del Ecuador y de esta manera se pueda comprobar o refutar la hipótesis de la investigación (Lamont 2015).

En este sentido, las técnicas de análisis permiten realizar un análisis exhaustivo y establecer un sólido panorama sobre la diplomacia naval y su incidencia en el desarrollo de la política exterior del país. No solo se realiza un recorrido a lo largo de la historia, factores económicos, de cooperación y seguridad, sino que se pone de manifiesto la importancia que tiene el ejecutar modelos diplomáticos a fin de afianzar la seguridad de las naciones y fortalecer lazos internacionales.

Es entonces el modelo de investigación propuesto el escenario propicio para proveer conocimientos a través del empleo metodológico que da paso a indagar y explicar un fenómeno determinado con base en criterios y exigencias propias del método científico (Lara 1991, 28). Consiste así en un proceso organizado de forma lógica y cronológica en torno a un conjunto de actividades a efectuarse desde el planteamiento del problema, aplicación del estudio y hasta el establecimiento de las conclusiones. El propósito radica en la búsqueda de la verdad en función del análisis y comprensión del fenómeno estudiado.

En ese sentido, la investigación estuvo centrada en hacer un análisis que no requiere aplicar encuestas o examinar datos estadísticos, sino la realización de análisis documental fue esencial para la recolección y estudio de datos. Además, el hecho de que sea exploratoria es precisamente para dar a conocer a detalle la información relacionada al estudio y tener un campo de acción investigativa. En consecuencia, ello implicó llevar a cabo un proceso deductivo, tan necesario para repasar a fondo la información sobre diplomacia naval y ahondar en aspectos específicos, así también el estudio de literatura especializada y doctrinaria sirvió para que, a través del criterio de expertos, se facilite el entendimiento de la problemática y sea posible plantear soluciones.

# **Capítulo 1. La seguridad y la economía como perspectivas teóricas para concebir la política exterior a través de la visión de desarrollo**

## **1.1. Introducción**

El análisis teórico utilizado en este trabajo parte de la consideración planteada por Kenneth Waltz de que “por medio de una teoría se hace manifiesto el significado de lo observado y que una teoría por lo tanto debe construirse a partir de la simplificación” (Waltz 1988, 21).

Con el objetivo explicar cómo la diplomacia naval ha contribuido a la política exterior del Ecuador, estableciendo factores de desarrollo en los ámbitos de la seguridad, promoción y la economía. Para el desarrollo de la presente investigación se utilizará postulados teóricos del realismo y constructivismo, como principales teorías, toda vez que las mismas presentan premisas explicativas que suministran guías útiles para la interpretación de la investigación (Keohane 1986).

En lo referente a la utilización de la Teoría Realista, se presentan elementos de la postura de Dunne y Schmidt (2001) para quienes el Estado constituye es la unidad más importante en el sistema internacional, cuyo comportamiento podría explicarse en la dinámica internacional. Esta teoría brinda la posibilidad de establecer la aplicación de la diplomacia naval en el contexto internacional, dejando de lado el único anhelo de apoyo al reconocimiento territorial y la ubicación del Estado ecuatoriano como un ente de cooperación en materia de seguridad. De esta manera, se puede establecer la dinámica evolutiva de la política exterior, influenciada por el posicionamiento del Ecuador en la generación de políticas de seguridad y defensa.

La presencia naval tanto en el contexto internacional, como en la protección de los intereses, marítimos no excluye el empleo de la fuerza, por lo que, la búsqueda de seguridad de los espacios oceánicos genera mecanismos de control de los espacios territoriales, partiendo de la noción unitarista y racionalista en el sistema internacional. Es este sentido, la lucha por el control del mar, donde “si un Estado realiza una acción determinada, el otro Estado deberá tomar medidas en respuesta a dicha acción” (Cujabante 2009, 98) la necesidad de salvaguardar la soberanía marítima sobre los espacios oceánicos está estrechamente relacionada con su capacidad de emplear la fuerza para su defensa (Andrade 2022, 18)

Si embargo, Morgenthau realiza una reflexión posterior al contexto bélico de la Segunda Guerra Mundial respecto a la influencia de los Estados Unidos he indica que “el comportamiento del Estado – nación se desarrolla en torno del poder nacional en búsqueda del interés nacional” (1985, 143), a lo que añade:

El incremento de las capacidades de las Fuerzas Armadas, la tecnología, población, recursos naturales, factores geográficos, forma de gobierno, liderazgo político, estrategia e ideología, características propias del poder que posee los Estados Unidos y ha empleado en búsqueda de su seguridad nacional. (Morgenthau 1985, 143)

Por lo que el entendimiento de nuevas opciones desarrolladas fuera del conflicto se estableció gracias a la importancia del llamado “soft power” o “poder suave”. Según Veldrine y Moisi (2001) este poder suave tiene la capacidad de inspirar los anhelos o ideales de otros. Mientras que para Nye es un poder que “coopta a la gente en lugar de coaccionarla” (Nye 2002, 9).

Arnol Wolfers respecto al poder internacional señala que es “la capacidad de mover a los otros, que hagan lo que uno quiere y no hagan lo que uno no quiere que hagan” (Wolfers 1962, 103) establece una interesante distinción entre el poder y la influencia, es en este contexto en el cual la diplomacia naval como parte del “poder suave” toma importancia permitiendo que la presencia naval se amplie – no únicamente en temas militares- sino en políticos, económicos, comerciales y sociales reconociendo nuevos actores, así como, nuevas amenazas. Por lo tanto, el realismo defensivo entendido como soft power, según Bruce Bagley se lo aplicado principalmente en las relaciones multilaterales para la solución de conflictos, un ejemplo claro son los Estados Unidos y su política exterior durante el conflicto este-oeste, lo que le ha permitido justificarse alrededor de las doctrinas y conceptos fundamentadas en el realismo (Bagley 2003).

En cuanto a la Teoría Constructivista, “sostiene que, si bien el mundo -o el medio- influye en el comportamiento de los actores, también la interacción de los actores puede llegar a transformar el entorno en el que se desenvuelven” (Bravo y Sigala 2014, 439). En este sentido, se ha dejado claro que la política exterior no es estática, sino dinámica, pues gracias a las constantes interacciones sociales es posible transformarla, por lo que, la diplomacia naval ha mantenido una sola visión de sí misma como institución del Estado, la misma que ha ido evolucionando conforme a las realidades que también van cambiando.

Se puede decir entonces que tanto la Teoría del Realismo como la Teoría Constructivista pueden explicar de qué forma la diplomacia naval ha contribuido a la política exterior del Ecuador, ya que ambas teorías presentan niveles de análisis y postulados que recopilan la información de factores sociales, enfocándose en el Estado como el actor principal y unitario del sistema internacional.

## 1.2. Teoría realista

La diplomacia naval se ha establecido como un elemento de contribución a la política exterior del país, tanto en el ámbito de la seguridad, cooperación y desarrollo económico, se ubica dentro del análisis de las Relaciones Internacionales. Así, algunos postulados teóricos del realismo y constructivismo surgen como las principales teorías, ya que las mismas presentan premisas explicativas que proporcionan guías útiles para el análisis y reflexión del problema de investigación (Keohane 1986).

La contribución de la diplomacia naval en la seguridad del Estado parte del paradigma de la teoría del realismo clásico de las Relaciones Internacionales, esta teoría determina que el Estado es la unidad más importante de análisis en el sistema internacional, por ello, su comportamiento podía ser explicado en la dinámica internacional (Dunne y Schmidt 2001). El realismo en las relaciones internacionales es la teoría que deriva del poder y que se posee como elemento esencial en este ámbito, el cual tiene como eje el estudio de la hegemonía y la autonomía, elementos fundamentales para evitar ser dominado o atacado. Esta teoría nace en la década de los treinta como respuesta a los postulados idealistas (Creus 2013, 66).

En ese sentido, existen varias teorías del realismo, como por ejemplo el realismo clásico planteado por Hans Morgenthau en el que cada movimiento centra sus relaciones en el poder y el interés nacional. Aquí se alega que cada Estado posee un deseo inigualable por dominar e influir en las decisiones y comportamientos de otros Estados; actuar que, devenido por el conflicto de intereses, engendra la lucha por la supremacía. En el realismo clásico, es la propia naturaleza del ser humano la responsable del conflicto entre el sistema y la política, una inminente lucha por el poder en donde el Estado es el actor principal en un entorno internacional caracterizado por la anarquía. Es así como cada Estado está a cargo de su supervivencia y bienestar, por lo que la defensa es su principal interés, y en donde el poder se configura ante la influencia persuasiva y fuerza coercitiva (Vargas 2010, 119).

Ahora bien, el poder al que hace referencia el realismo clásico está dividido en dos componentes: material y relacional. El primero tiene que ver con la capacidad militar o preponderancia económica mientras que el segundo es la influencia en el ámbito político (Creus 2013, 69), los que también resulta aplicable al análisis respecto a la contribución de la diplomacia naval en el desarrollo económico del Estado.

Otra teoría es la del realismo estructural -neorrealismo- desarrollada en la década de los setenta por Kenneth Waltz. Ella describe al sistema internacional como un cúmulo de

grandes potencias que tratan de sobrevivir en un ambiente descentralizado y anárquico. Es un sistema compuesto por estados independientes y soberanos en donde no existe un poder central por encima de la ciudadanía que lo compone (Hernández 2008, 18).

Este panorama previene a los involucrados del sistema internacional de ingresar en un sistema de cooperación para terminar en un estado de guerra. El neorrealismo se concentra en estudiar la conformación del sistema internacional y la manera en que los componentes se interrelacionan entre ellos. Esta estructura encamina a que las grandes potencias pongan mayor interés en la ejecución de la fuerza y que los estados prioricen su seguridad por sobre cualquier otro aspecto, lo que da paso a una competencia de poder entre ellos, que a fin de cuentas constituye el mejor medio para la supervivencia. Es posible así entablar una jerarquía de poder de los estados en función de su dimensión poblacional, extensión territorial, recursos, fortaleza económica, fuerte militar, estabilidad y consolidación política.

Por otra parte, Cabrera (2014) expresa que el realismo posee diferentes fuentes nacidas desde los criterios de Tucídides, Maquiavelo y Hobbes. Tucídides relata que, durante la guerra de Peloponeso, las negociaciones ejecutadas entre los embajadores atenienses y las autoridades de las islas de Man giraban en torno a diálogos de ambición y de poder, en donde inevitablemente el más fuerte se sobreponía sobre los demás. Este impulso por acaparar poder y dominio es un hecho intrínseco del ser humano; por lo tanto, el comportamiento del Estado es el reflejo de la sociedad que lo configura.

Por su parte, Schenoni analiza la obra “El Príncipe” de Nicolás Maquiavelo, donde plantea la forma en que el poder ha de obtenerse para gobernar, así como la manera en que el poder político tiene que ser ejercicio y preservado. Esto da paso a plantear una percepción egoísta del ser humano en donde se aleja totalmente de la premisa del bien común, en el que el Estado está facultado para tomar acciones necesarias para su supervivencia (Schenoni 2007, 209).

La teoría realista tiene un gran sustento en la razón de ser del Estado, en la que se concibe que la estructura organizacional se encuentra en la cumbre de todos los componentes. La política es concebida como un arte para acaparar poder y recursos para que sea sostenibles a lo largo de los años; su fin último es asegurar la supervivencia del Estado, hecho que se encuentra por encima de los fines morales de cada individuo (Schenoni 2007, 224).

Por otra parte, Cisneros analiza lo expuesto por Thomas Hobbes, que hace una distinción entre el poder del derecho de la naturaleza (en cuanto al insisto de conversación) y el del Estado. Quienes lo conforman, brindan su poder para que el Estado haga uso de la fuerza y

cualquier recurso que sea requerido a fin de garantizar un entorno pacífico y defenderse ante ataques del enemigo (Cisneros 2011, 234). Diversos son los criterios que se analizan sobre el realismo y su complejo entramado. No obstante, sean cual fuere estas percepciones, es elemental que las relaciones internacionales estén sustentadas con bases prudentes, claras y acertadas, con el propósito de mantener el orden interno del Estado y asegurar apoyo mutuo entre naciones cuando requieran defenderse de sus enemigos.

Arbeláez (2009) sostiene que el origen de la inseguridad y de un panorama de guerra son la igualdad y escasez; esta última conduce a una guerra en donde se lucha por satisfacer aquellas necesidades elementales. Es por eso que Hobbes colige que el Estado de naturaleza es anarquista, pues el sistema internacional encamina a que las naciones estén atentas siempre a su seguridad y prestas a defenderse y utilizar la fuerza cuando lo requieran.

Ahora bien, resulta necesario entender que los gobernantes entiendan a la política exterior como un proceso dinámico y secuencial de acciones y decisiones que tiendan lazos con la comunidad internacional, y fomente el desarrollo del Estado. Sin embargo, las políticas en materia exterior van de la mano con el diseño político del gobernante de turno, así la dinámica de la política exterior se transforma y desarrolla en varias etapas, en este sentido, conviene no confundir el concepto de política con el de decisiones de la autoridad o el de resultados de un programa (Tomassini 1987, 129).

Dado que la política es considerada como un factor que puede influir en el diseño de la política exterior, debemos entender que el Ecuador es un país pequeño con poca influencia en el sistema internacional, no tiene condiciones para apoyar a los organismos internacionales a enlace, en tal sistema, dado que el sistema internacional es jerárquico, cada país ocupa un lugar determinado y tiene funciones específicas. La diplomacia naval aparece entonces como una alternativa que no ha sido eclipsada por la lucha de intereses individuales, y que busca la prevalencia del interés nacional.

Herrero de Castro (2010, 19) define al interés nacional como “la defensa y promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, social y cultural”, cuya finalidad es “garantizar la seguridad del Estado y su supervivencia en el sistema internacional”. En este orden de ideas, vale detallar los objetivos nacionales contenidos en la Constitución: i) defender el patrimonio natural y cultural del país, ii) proteger el medio ambiente, iii) preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo (CRE 2008). Entonces, si para el Estado ecuatoriano son

objetivos nacionales tanto la promoción de la prosperidad general, entendida como la seguridad y el bienestar de la nación, como la mantención de la integridad territorial -desde una perspectiva geopolítica- conlleva a considerar al espacio marítimo como un elemento vital que garantiza la supervivencia del Estado.

### **1.3. Teoría constructivista**

Con respecto a la Teoría Constructivista, esta ubica su campo de estudio de manera preferente en la agencia más que en la estructura y busca brindar una explicación del origen de alguna situación o problema en particular, es decir, centra el análisis en los factores sociales y la construcción de identidades estatales, en el caso que nos ocupa la concesión de una exitosa política exterior posibilita un análisis en el que se puede llegar a comprender como el Estado moldea sus intereses y adoptan un comportamiento determinado auxiliándose de la diplomacia naval.

Ahora, conviene reflexionar sobre el enfoque científico del estudio de las ciencias sociales, desde este punto el constructivismo inició como una metateoría de corte interpretativo (Griffiths, O'Callaghan y Roach 2013, 313). En palabras de Adler, el constructivismo no se relaciona con la tensión entre ciencia e interpretación literaria o de historia, sino con la naturaleza de la ciencia social, dentro de la cual se ubica la disciplina de las relaciones internacionales (Adler 2005, 88). Con esto se aclara el problema al que se enfrenta una concepción naturalista de la ciencia, enfocada en su gran mayoría en filosofías de la ciencia en disputa y en conceptos físicos y teorías que la física ha abandonado hace mucho tiempo, en contra de un concepto de ciencia social que es social.

De esto modo, podemos entender que la llegada del constructivismo a las relaciones internacionales está relacionada con el fin de la Guerra Fría. Evento al que las teorías tradicionales -realismo y liberalismo- no tuvieron en cuenta. Esto se vincula a alguno de los principios fundamentales del constructivismo, como el establecimiento de que los estados son actores interesados en sí mismos, que compiten por el poder y la distribución desigual del poder entre los estados, lo que a su vez define el equilibrio de poder entre aquellos. El enfoque dominante en el Estado no ha permitido que las teorías tradicionales se muestren abiertas a prestarle atención a la agencia de los individuos. Después de todo, fueron las acciones de la gente común las que aseguraron el fin de la Guerra Fría, no las de los estados u organizaciones internacionales. Así, el constructivismo se fija en este problema y establece que el mundo social es de creación de la gente común, nuestra creación (Greenwood 1989). A

finales de la década de 1990, el constructivismo se dividió en dos grandes grupos, uno convencional y crítico (Hopf 1998, 172), y naturalista y posmoderno (Ruggie 1998, 880), en este periodo a decir de Abbott, el enfoque constructivista experimentó una distinción fractal, es decir, un proceso que cataloga a las personas en fracciones de acuerdo con determinados criterios.

El constructivismo, en las relaciones internacionales, explica los cambios y construcciones en la sociedad, pretende entender los mecanismos de respuesta de las entidades ciudadanas. Para Alexander Wendt, el punto focal de la problemática constructivista es la mutua constitución de las estructuras sociales y los agentes en las relaciones internacionales (Wendt 1995). Por esta razón, las normas internacionales, examinadas bajo el enfoque constructivista, requieren de un análisis profundo, puesto que son un “consenso intersubjetivo entre los actores que, a su vez, constituye las identidades e intereses de éstos” (Checkel 1999, 473).

En lo referente a la teoría realista, esta tiene la suposición fundamental de que su compromiso está con la razón. En lo que respecta al constructivismo, no niega la existencia de la racionalidad, sin embargo, no entiende a la racionalidad como meramente instrumental y que funcione de la misma manera para todos los actores y todos los escenarios.

Consecuentemente, el Constructivismo critica al realismo, porque este realiza ejercicios de análisis a los actores como variables externas, que son observados, pero no capaces de desarrollar teorías (Hasenclever, Mayer y Rittberger 1999, 508). De allí que, por el contrario, los constructivistas sí toman en cuenta el comportamiento internacional.

Al respecto, Wendt manifiesta:

Al desarrollar el concepto de identidad, el autor resalta que los actores (estados) adquieren identidades participando de los significados colectivos. La identidad es definida por el autor como una propiedad de los actores intencionales que genera disposiciones motivacionales y del comportamiento. (Wendt 1995, 224)

De lo expuesto, la hipótesis que el constructivismo otorga a la debida importancia al quehacer humano, al entendimiento de las acciones de los actores, del sistema normativo, de valores, y creencias causales que dan forma a las preferencias, intereses y definen las acciones de quienes toman decisiones, así lo afirman Baylis, Smith y Owen (2008, 161). Esto es importante, porque las políticas en el ámbito internacional se definen y diversifican en torno a las preferencias y valores. El constructivismo enaltece al pensamiento y considera que toda acción pertenece a una construcción social y que no existe nada en sí mismo, sino que es

producto de las relaciones humanas, en este sentido, las relaciones internacionales y los intereses que en ella se generen, son parte también de una construcción colectiva, y se rechaza la idea de que los estados como entes individuales que se definen por su identidad o intereses (Baylis, Smith y Owen 2016,162), lo que se estima en la Teoría Constructivista es que los estados están compuesto por las instituciones internacionales en la misma medida en que las configuran teorizados (Hasenclever, Mayer y Rittberger 1999, 509).

Desde la óptica constructivista, las dinámicas de la comunidad internacional en la actualidad son diferentes a la que se desarrollaron durante la Guerra Fría, ya que existen novedosas ideas, principios e intereses sobre la política internacional, la forma en cómo se relacionan los estados y las estrategias que se utilizan están enfocadas a una nueva distribución de poder; por lo cual, cooperación política, económica y social internacional con reflejos globales, derivada de un enfoque social y de integración basado en perspectivas de principios, creencias y percepciones, principios, así como estrategias relaciones entre países.

Es entonces que la diplomacia naval surge como una herramienta para que los estados que componen el sistema internacional se proyecten y posesionen como un factor geoestratégico, a partir de nociones geopolíticas y oceanopolíticas e interacciones. Respecto a la oceanopolítica, este factor es una relación del entorno geográfico, un punto en común con el mar, que fortalece la relación de los Estados, influenciando los procesos de toma de decisiones (Uribe 2017, 55). Sin embargo, los estudiosos de las Relaciones Internacionales suelen prestar menos atención al papel de la diplomacia y su atención se centra en la política y los acuerdos a los que se lleguen en la comunidad internacional (Sharp 2009, 1), pese a esto, la diplomacia se presenta como una esfera social, con normas y convenciones sólidas, claras – atributos sociales- y es donde se lleva a cabo gran parte de las relaciones internacionales, por lo que, la diplomacia en la práctica otorga clara ventaja sobre otras alternativas de participación internacional.

Un ejemplo de lo anterior es la consolidación paulatina de territorios marítimos por parte de Colombia a través de gestiones diplomáticas en el siglo XX, cuando logró relacionarse con República Dominicana, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Jamaica, Honduras y Haití. Sin embargo, las prioridades políticas del país a finales del siglo XX y principios del XXI, empañadas en gran medida por el conflicto armado no internacional, socavaron los logros de una política exterior coherente con la visión política marítima del país. Por lo tanto, el concepto de política exterior marítima se explicaría como un concepto de en construcción, entendido por la comunidad internacional como una noción de “entidad primordial” y busca

descubrir y comprender a las identidades inmersas (Baylis, Smith y Owen 2008, 163), de esta forma para los constructivistas la diplomacia naval es la institución primaria del sistema internacional.

Resulta entonces que la política exterior del Estado es el elemento y núcleo nacional que consiente defender los intereses nacionales en situaciones universales, pero el término se construye con otras características que especifican su papel en el país. Para visualizar el papel que desempeña la Política Exterior en el Estado el académico Rafael Calduch la describe de la siguiente forma “aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional” (Calduch 1991, 3). Adicional a la noción de Calduch, el investigador Cristian Parker, sostiene que la política exterior se formula principalmente a través de la diplomacia, aunque no es la única actividad en la que se formula la política exterior, la diplomacia es el medio privilegiado del desarrollo nacional e internacional, ya sea en el ámbito bilateral, multilateral, regional y global (Parker 2004, 150).

Resulta entonces que el “constructivismo ha conseguido equilibrar los intentos de descubrir generalizaciones sobre la vida internacional con lo de intentar aprehenderla en sus aspectos más específicos” (Dessler 1999, 137). Es por ello que la corriente del análisis constructivista en el presente caso de estudio permite hacer un estudio óptimo bajo el enfoque del estado-institución.

El programa de investigación del constructivismo está construido a partir de las carencias percibidas en los enfoques tradicionales (teorías neorrealista-neoliberal), más no a partir de una teoría acabada, su influencia está en la literatura sociológica, por ello, considera que las relaciones internacionales son principalmente de carácter social. El constructivismo deja de lado los análisis materialistas propios del realismo y propone un estudio de la realidad internacional desde el mundo de las ideas. De este enfoque, una definición aceptable de estructura internacional es la distribución de ideas.

Reus Smith (2009, 216) identifica tres proposiciones ontológicas en el discurso Constructivistas: 1) estructuras normativas y conceptuales con material, ya que son el material que constituye la identidad social del actor internacional; 2) la idea de que la identidad es la base de los intereses (y estos, a su vez, tiempo, conducta) y; 3) sujeto y estructura se constituyen mutuamente. Con estas tres proposiciones en mente, nos centraremos en dos

aspectos generales en particular, la diplomacia como escenario incierto y el concepto de aprendizaje a través de la coordinación entre agentes y estructuras.

#### **1.4. Conclusiones**

Como teoría, el realismo brinda la posibilidad de analizar el desarrollo de la política exterior del Ecuador a través de la diplomacia naval y sus alcances. A la diplomacia naval, de acuerdo con Geoffrey Till, se la considera como una herramienta diplomática, porque puede influenciar en la consecución de fines políticos sin la necesidad de incurrir en acciones armadas (Till 2007, 255). La integración de las entidades relacionadas con la administración marítima son un activo estratégico la política exterior del país a través de la diplomacia, pero desafortunadamente, aún no se ha identificado su potencial y su desarrollo es, cuanto menos, residual.

De la misma forma, el realismo permite hacer un análisis respecto a la defensa y seguridad del Estado, como factor fundamental de la aplicación de la diplomacia naval con capacidad para ejercer poder. La defensa nacional del territorio marítimo requiere de un modelo de defensa nacional que le otorgue capacidades en el sistema internacional y le permitan ejercer una influencia real en las operaciones marítimas de la región.

Por otro lado, el constructivismo brinda la oportunidad de contar con un espectro de análisis, respecto a la aplicación de la diplomacia naval y su contribución a aspectos del desarrollo nacional, esto es un proceso continuo de la construcción de los intereses nacionales mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y el desarrollo económico del país. En este sentido, el constructivismo nos ayuda a entender la proyección geopolítica, a través el fortalecimiento del rol internacional del Estado en su conjunto mediante el desarrollo de acciones que se desenvuelvan bajo las aristas de la política internacional y las relaciones diplomáticas, con ello, se establece la consolidación de una verdadera proyección regional e internacional.

## **Capítulo 2. La dinámica y trascendencia de los alcances de la seguridad marítima en las relaciones internacionales del Ecuador**

### **2.1. Introducción**

El presente apartado corresponde a un análisis de los alcances de la seguridad marítima en el contexto actual y su trascendencia con la dinámica de las relaciones internacionales, al respecto Robert Cox señala que: “toda teoría es construida con un propósito y al servicio de algún interés” (Cox 1981, 84) en este sentido, se debe considerar las actuales realidades respecto al concepto de seguridad del Estado, sus elementos y como esta trasciende los intereses de un país. En lo referente a la importancia que tiene en las relaciones internacionales y su implicación en el desarrollo de lo comercial, político o cultural, a nivel mundial, se debe abordar el tema estratégico de seguridad y a la par el desarrollo de los sistemas de integración.

Sin embargo, antes de analizar las implicaciones de la seguridad en el contexto naval, es importante entenderlo el campo semántico, pues, para el idioma español la seguridad es entendida de maneras diferentes, la Real Academia Española, otorga cinco definiciones de seguridad, mientras que en otros idiomas, por ejemplo en el inglés la palabra safety se enmarca en el campo de acción respecto a la protección contra daños accidentales, como a daños naturales, en tanto que la palabra security se encamina exclusivamente a determinar las acciones frente a acción humana intencional, a través de hechos dolosos dentro de la jurisdicción de un Estado.

Como consecuencia de esta confusión semántica, Fernando del Pozo afirma que se producen situaciones de desorden e intrusión de competencias, por lo que, esta problemática puede "ser particularmente grave cuando una persona u órgano responsable de la seguridad frente a accidentes invade el celosamente protegido –a menudo por buenas razones– terreno de los agentes de la ley” (Del Pozo 2014, 4).

Si delimitamos nuestro análisis al concepto de seguridad, entendida como “security”, la protección está marcada por una serie de elementos provenientes acciones que van en contra de la ley como el abastecimiento de combustible ilegal, la pesca ilegal, no reglamentada o no declarada, el contrabando, las drogas, las armas, la piratería, entre otras, estas situaciones también son difíciles de delinear bajo las competencias de las áreas tradicionales de responsabilidad, especialmente entre defensa y seguridad (Tello 2000, 135), debido a la superposición de roles y responsabilidades en la actualidad, un ejemplo de ello son “las

operaciones puramente de control se lleva a cabo con buques de guerra, ya que la lejanía de las bases imposibilita que las lanchas o naves pequeñas operen más allá del mar territorial” (Ameripol 2013, 75).

Por otro lado, al hablar de seguridad, necesariamente debemos volcar la mirada a la defensa de la soberanía territorial, el respecto a las fronteras marítimas y la explotación de recursos marinos, incluyendo a los tradicionales, como la pesca y los menos tradicionales como la generación de energía y la minería, en este aspecto nuestra nación está lejos de tener una amplia generación de tecnología en el sector marítimo, contrario a la experiencia que se desarrolla en el territorio continental, y que puede ser utilizada directamente para sostener las necesidades de la población, industria y aparataje estatal.

Cabe destacar que las actividades marítimas generan una riqueza que no se limita a navegantes, marineros y pescadores, sino que involucra a todas las actividades económicas costeras que prestan servicios, desde la construcción naval hasta el comercio, que no podría existir sin el sector marítimo. Sin embargo, como todas las actividades humanas, las actividades marinas están sujetas a la voluntad de la naturaleza, así como a las acciones humanas algunas imprudentes o maliciosas, estos riesgos y amenazas que explotan la vulnerabilidad del medio marino para el uso pacífico y legal de lo que nos ofrece el mar. Ante estas situaciones, la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad implica una consolidación de la política exterior que permita establecer estrategias conjuntas de seguridad de la soberanía territorial y protección de las actividades humanas en el mar, así como de los recursos oceánicos.

El efecto extraterritorial de la potestad naval explica el porqué de su presencia en aguas internacionales tenga una significación muy especial, pues constituyen la materialización de la potestad controladora del Estado, lo que hace notar su presencia tangible, tanto a aliados como a aquellos que no lo son. La ventaja de ser visibles o -por el contrario- discretos en el contexto de su presencia en aguas extraterritoriales, no puede ser entendida como una violación a la integridad territorial extranjera, sino como una forma de apoyo a los aliados internacionales y una proyección internacional.

La utilización de la Armada en tareas internacionales no sólo fundamenta los intereses políticos del Estado, sino que también se convierte en un indicador del nivel de desarrollo del país y un gran embajador entre las naciones, muestran potencial militar e influyen en la política de otras naciones. De este modo, sus actividades relacionadas con potestades de

vigilancia y visitas a puertos extranjeros podrían potenciarse y planificarse para que tengan el efecto deseado, incluso estratégicamente, en las expectativas de otras naciones directamente involucradas o que puedan intervenir en una situación internacional particular. Por estas razones, brindarles un uso diplomático a las fuerzas navales es ampliamente reconocido, aunque poco explorado.

Por lo expuesto, este capítulo dividirá su análisis en la determinación de la soberanía como elemento del Estado, las fronteras marítimas del Ecuador y el impacto de la diplomacia naval en la agenda de seguridad internacional.

## **2.2. Soberanía del mar**

El concepto de soberanía es inacabado. Del enfoque de los diversos autores, investigaciones, análisis y corrientes teóricas, se podría a primera vista afirmar que a la soberanía del mar se la entiende como uno de los elementos constitutivos del Estado, por ello, se lo incluye en el ejercicio del poder tanto en las relaciones temporales y como las espaciales del sistema internacional. A continuación, se analizarán los conceptos relacionados Estado -poder y soberanía- de cuya comprensión se deriva una conceptualización sobre soberanía marítima.

## **2.3. Estado**

El lineamiento neoinstitucionalista, una de las teorías que hace parte de las ciencias políticas, concibe al Estado como una estructura institucional generadora de reglas y, por tanto, los ciudadanos que la conforman deben mantenerse al margen de ellas en función de lo que establece la Constitución. Esta visión está estrechamente relacionada con Cabanellas (1993), quien aborda al Estado como una organización social, económica, política y soberana, configurada por instituciones no voluntarias que tienen la facultad de regular la vida y cotidianidad dentro de un territorio en específico.

González (2017) analiza a Thomas Hobbes, quien concibe que el Estado deviene del poder, por lo que resulta necesario en primera instancia conocer qué es el poder para entender el concepto de Estado. En ese sentido, se lo considera como la capacidad de una persona o institución para hacer prevalecer en determinada relación su propia voluntad, sin importar la oposición de los otros. Surgen así dos tipos de poder: el de hecho e institucional (poder político). De este último es precisamente que se da paso a entender al Estado como una sociedad organizada políticamente que busca garantizar los derechos de todos sus ciudadanos.

Suele ser común que Estado, gobierno y país sean utilizados como sinónimos; sin embargo, no son lo mismo, pero sí que están interrelacionados. El Estado, como ya se mencionó, es la organización política de la sociedad; por su parte, el gobierno es todo el aparato institucional que ha sido dotado de este poder político para hacer valer los intereses, garantías y derechos de los ciudadanos; finalmente, el país consiste en el territorio en donde habita esa comunidad políticamente organizada y que se ha sometido a un gobierno (Jiménez y Ramírez 2008, 96).

Concepciones como territorio, población y gobierno constituyen nociones importantes y decisivas para elaborar el concepto de Estado, así como la soberanía de este, pues sus características son esenciales para la sociedad internacional, origen y desarrollo del derecho internacional como normas de organización social e interacción entre Estados (Calduch 1991, 101).

En el trepidante siglo XX, la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados de 1993 distó la conceptualización de Estado e instauró varios elementos fundamentales para su valoración. En su artículo 1 establece que el Estado, al ser una persona de derecho internacional, debe observar requisitos como población permanente, territorio determinado, gobierno y capacidad para entablar relaciones internacionales. Sin embargo, el artículo 3 señala que la realidad y reconocimiento político es independiente del credo dado por los demás Estados.

En resumen, el concepto de Estado varía en función de las distintas percepciones, pero lo que es cierto es que para que exista debe prevalecer una población, un territorio, un gobierno y la capacidad de establecer el poder político que de una forma u otra ejerce esta figura. En este contexto vale reconocer que la lucha histórica por los territorios ha dado paso a que un Estado ejerza su poderío y hegemonía ante otros y se desencadenen guerras y apoderamiento de riquezas de distinta índole. Pero claro, la diplomacia y concertación de acuerdos han figurado como elementos claves para conseguir la paz y seguridad internacional.

#### **2.4. Poder**

De forma general se percibe al poder como la capacidad de ejercer e influir en la conducta de otros. En el ámbito social se conciben esferas de poder dentro de la familia, escuelas y centros laborales, y desde el enfoque político son los gobernantes quienes ejercen el poder con las condiciones de legalidad; es decir el respeto a las leyes, legitimidad y el reconocimiento por parte de la ciudadanía.

Ahora bien, aunque diariamente las personas interactúan dentro de un sistema de poder establecido por otros, vale preguntarse ¿qué es el poder?, ¿cuánto importa en una sociedad? y ¿para qué sirve en la sociedad? El poder es un tema que tiende a ser incómodo de abordar, pues su trasfondo es lograr una convivencia armónica en comunidad (en una democracia, el poder debe residir en las personas, por lo que cualquier otra concepción que se tenga de él transgrede la configuración democrática).

El poder no se posee, se ejerce. Según Foucault, que es analizado en el estudio de Ávila (2016), el poder es una red que no se ubica ni en el Estado ni en una institución en particular. Su objetivo es encauzar la conducta, y por eso se habla de un poder disciplinario que es ejercido mediante tres instrumentos: vigilancia jerárquica, sanción normalizadora y examen. Es por ello, que las relaciones de poder entre los Estados permiten que cada uno disponga de su soberanía enmarcada por la denominación, que no es más que el poder ejercido en las instituciones de la sociedad con el afán de operarlas en beneficio de los ciudadanos.

## **2.5. Soberanía**

Según la teoría de Kessel los ejércitos son las Fuerzas de las que se vale el Estado para sostener su Soberanía, el concepto de soberanía deriva entorno a las guerras suscitadas en Francia durante el siglo XVI. El termino se estructura con la trilogía entre comunidad, autoridad política y fuente del poder político; según Bodin, “la fuente directa es la voluntad del soberano desde donde es estructurada la sociedad mediante las diversas disposiciones que se establezcan” (Juri 2020, 114). La soberanía es, por tanto, la autoridad máxima en la que reside el poder político y público de un pueblo, una nación o un Estado sobre su territorio y sus habitantes. Implica también la independencia que tiene todo Estado, sin la coerción de otros, para crear leyes y controlar sus recursos.

Ahora bien, como producto del impacto global de ambas guerras mundiales se empieza a plantear el concepto de soberanía. Ya se tenía en cuenta la fuerza política y jurídica que sostuvo el derecho internacional debido a la Guerra Fría, en donde los Estados se autorregulan con normas, tratados y acuerdos de carácter internacional, así como también se asociaban y delegaban funciones en organizaciones internacionales con competencias y atribuciones de mayor alcance (Rojas 2004, 4).

Tales acuerdos traen consigo, desde el ámbito diplomático en que se conciertan, alianzas y limitaciones encaminadas hacia a convenios a nivel político, financiero, cultural entre tantos otros, lo que da cabida a fenómenos de interdependencia, interpenetración, transculturización,

por nombrar unos cuantos. De esta manera “se logra difuminar las fronteras y acortar los espacios globales, hecho que impacta política, económica, social y culturalmente” (Uribe 2017, 30).

Aunque la soberanía es una sola, es aplicada en diferentes ámbitos: el ejercicio de la autoridad dentro de un Estado, la gestión de sus recursos y las relaciones diplomáticas son algunos ejemplos. Aquí se plantea la soberanía política y soberanía externa. La primera es la capacidad que tiene un Estado para ejercer la autoridad dentro de su territorio, al margen de lo establecido en su constitución e instituciones formales; la organización del poder -ejecutivo, legislativo y judicial- y el código civil son expresiones de la soberanía interna de una nación para ejecutar acciones, ordenar leyes y tomar decisiones. A su vez, esta soberanía está reflejada en otros ámbitos relacionados con el manejo de los recursos como la soberanía alimentaria, económica y militar. Por otro lado, la soberanía externa consiste en aquel orden que un Estado entabla con otros como resultado de sus políticas internacionales “Se expresa a través de la diplomacia y los tratados internacionales, y sus límites están regulados por el derecho internacional” (Ramírez 2008, 125).

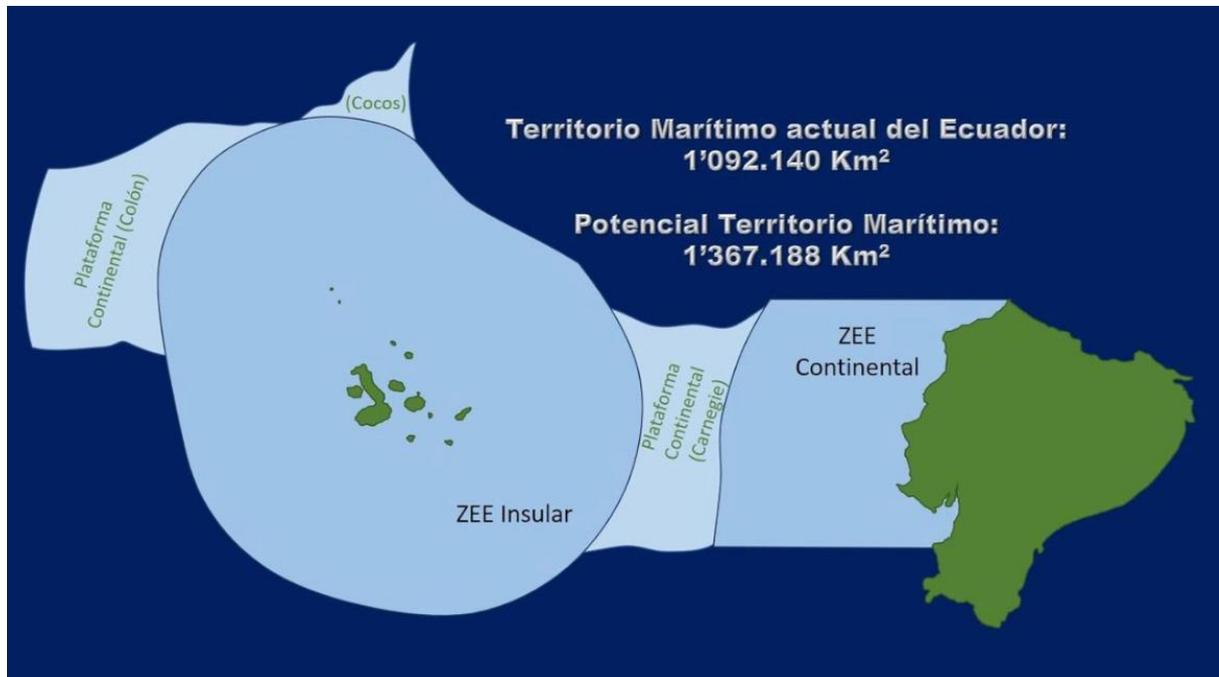
En otro orden, la noción de soberanía territorial se encuentra estrechamente relacionada con el origen y decreto del Estado-nación; constituye una idea profunda en donde mantienen una interdependencia el Estado, la soberanía y el poder. Diversos son los tratados que con carácter multilateral establecen el espacio internacional: Convención de Chicago de 1944, que define el espacio aéreo; Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967, que delimita el espacio exterior; y la Convención del Mar de 1982, que limita el espacio marítimo (Ramírez 2008, 139-141).

## **2.6. Fronteras marítimas de Ecuador**

Para comprender cabalmente la complejidad de la defensa de las fronteras marítima, es necesario entender que una frontera es una franja de territorio ubicada cerca de las fronteras internacionales, las fronteras pueden ser aéreas, territoriales, marítimas, fluviales y lacustres, por lo que no siempre las fronteras delimitan áreas donde hay tierra, esto significa que la frontera entre un país y otro no está definida por la presencia de tierra. El territorio marítimo Ecuador es 5,38 mayor que la superficie terrestre, es decir, las tareas que incluyen supervisión, control y neutralización de actividades ilegales en áreas marítimas requieren la utilización de más recursos humanos y materiales de los que usaría en tierra.

La frontera marítima de Ecuador limita con tres países: Colombia, Perú y Costa Rica, razón por la cual es necesario efectuar un análisis de las principales fronteras marítimas del Estado ecuatoriano.

**Figura 2.1 Territorio marítimo ecuatoriano**



*Fuente:* Diario digital Primicias (2020).

## 2.7. Frontera marítima de Ecuador-Colombia

En este particular se ahonda específicamente la colindancia que existe entre Ecuador y Colombia, las relaciones internacionales, así como los tratados concertados de forma diplomática para mejorar las políticas internacionales en cuanto al trabajo por parte de la fuerza armada naval. La frontera colombo-ecuatoriana constituye un límite internacional que separa y define claramente a ambos territorios tanto en el ámbito terrestre como marítimo. La frontera marítima de Ecuador y Colombia fue delimitada en Quito el 23 de agosto de 1975, mediante la concertación y firma del convenio sobre delimitación de áreas marítimas y submarinas y cooperación marítima, en donde fue tomado el paralelo como división del mar territorial y con base en la declaración de Santiago de 1954. Cabe indicar que esta declaración se encuentra dirigida a las terceras naciones para evitar la presencia depredadora de naves extranjeras en aguas de la zona marítima de los Estados parte, pero no delimita a ningún momento las fronteras marítimas (Velásquez 2008, 24).

No fue sino hasta junio de 2012 que Ecuador, Costa Rica y Colombia contrajeron un acuerdo para establecer el respeto y resguardo de sus fronteras marítimas en vista de lo establecido por

la CONVEMAR, en donde consagra el reconocimiento de las 200 millas de la Declaración de Santiago y respalda el punto de vista soberano de los Estados sobre los recursos naturales de las aguas, el lecho y el subsuelo marino.

Es importante indicar que, pese a que la delimitación marítima colombiana se encuentra establecida, realmente el punto de partida del paralelo no ha sido físicamente encontrado, es decir que se desconoce con exactitud en dónde inicia y solo se lo ha establecido en los mapas. Esto responde a que no existen hasta el momento investigaciones científicas, únicamente a nivel cartográfico. Además, hay que reconocer que ambos países tienen predisposición política para llevar a cabo estos estudios (Rodríguez 2017, 36).

Albarán (2019) expone que la Armada del Ecuador pretendía dar forma a esta situación en julio de 2008, pero quedó como un asunto pendiente en vista de que las conversaciones entre Ecuador y Colombia quedaron pausadas como consecuencia del impase diplomático ocurrido en marzo de ese año. Es así como el acuerdo apenas se ejecutó en 2012.

En capítulos posteriores se profundiza sobre los instrumentos con carácter internacional que hacen parte de las declaraciones entre los países de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (Ecuador, Perú y Chile) y se instituirá de manera concreta si existe o no la debida diplomacia naval como eje central de investigación. Además, se conocerá cuáles son esas políticas internacionales para el respeto, solución de conflictos, intercambio de conocimientos y capacitación entre estas naciones.

**Figura 2.2. Frontera marítima entre Ecuador y Colombia**



*Fuente:* Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA, (2016).

## **2.8. Frontera marítima entre Ecuador y Perú**

El análisis se fundamenta en vista de que ambos países han concertado varias declaraciones y acuerdos en beneficio mutuo, en donde son abordados temas económicos como por ejemplo la definición de las zonas pesqueras y zonas de tolerancia de pesca; dentro de ello consta la delimitación marítima entre Ecuador, Perú y Chile. Varias personas, inclusive a nivel político y diplomático, declaran abiertamente la no existencia de la delimitación marítima y expresan que es una aceptación tácita, lo que da peso a la tesis peruana de modificación de ley interna y no reconocimiento de estos instrumentos internacionales (Cordovez et al. 2004, 14).

Sin embargo, como antecedente de esta relación puede observarse en el artículo octavo de la Declaración de las Naciones Unidas (1942) que establece que la frontera marítima es Boca de Capones, el río Zarumilla, Lajas, río Puyango hasta la quebrada de Casaderos y Casaderos. Luctuosamente, cuando se establecieron estos acuerdos y delimitaciones entre ambos países, no se realizó un estudio cabal para definir los puntos base, situación que trajo consigo desavenencias entre los Estados fronterizos y problemas diplomáticos (Velásquez 2012, 24).

No fue sino hasta 1952, con la Declaración de Santiago, que los países partes de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, CPPS, concertaron la mencionada declaración a fin manejar los límites fronterizos con responsabilidad y respeto. Posteriormente, en 1954, también

concretaron Chile, Ecuador y Perú el Convenio Sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, ZEFM, que tiene como fin el tema de la pesca, aunado a la Declaración de 1952 que estableció el empleo del paralelo geográfico que corresponde al punto donde la frontera continental toca las aguas del mar. Ambos instrumentos constituyen así los más representativos a nivel internacional en cuanto a la delimitación de las zonas económicas y pesqueras de estos países (Velásquez 2012, 24).

El Convenio ZEFM establece en su primer apartado que una zona especial es aquella que comienza a partir de las 12 millas marinas de ancho en cada a lado, lo que representa el límite marino entre ambos países. Entonces, el convenio sí delimita y acepta que de una forma u otra está demarcada la frontera marítima entre Ecuador y Perú (Cordovez et al. 2004, 5). Ahora bien, pese a que los dos instrumentos determinan el paralelo a tomar en cuenta para delimitar las aguas, la postura de Perú es que no hay realmente un límite marítimo.

Finalmente, el límite del paralelo entre ambas naciones fue establecido de mutuo acuerdo y de buena fe, a tal punto que las fronteras al norte y sur de Ecuador están teóricamente delimitadas. Sin embargo, algunos analistas discurren en la veracidad o no de estas limitaciones, pues no existen estudios previos que las corroboren (Bonilla 2017, 13).

**Figura 2.3. Frontera marítima entre Ecuador y Perú**



*Fuente:* CSS Blog Network (2013).

## **2.9. La diplomacia naval**

Conforme a lo expuesto en capítulos anteriores, se pretende en este particular exponer diferentes muestras pragmáticas sobre la diplomacia naval y la importancia de las políticas exteriores en esta figura. La diplomacia naval no solo funciona para demostrar el poderío naval y marítimo que se tiene sobre el territorio ribereño, sino que también aporta a establecer acuerdos, ayuda y colaboración con los países colindantes y de otra región.

Para entender de mejor manera qué es la diplomacia naval, es perentorio definir en primera instancia el concepto etimológico de diplomacia, que es considerada como la ciencia y arte de representar los intereses de un actor internacional frente a la comunidad internacional. En ese sentido, la diplomacia es conocida como la representación de los Estados en sus relaciones con otras naciones y es reconocida y regulada por el derecho internacional público.

Constituye así una herramienta fundamental para los actores internacionales, es de carácter ejecutivo e instrumental, cuyo fin es alcanzar los objetivos por los cuales sirve al tratado internacional que regula las relaciones diplomáticas, que es el Congreso de Viena. La diplomacia busca entonces comunicar, informar, asesorar, negociar y velar por los intereses del Estado y sus ciudadanos (Enríquez 2019, 77-78).

Ahora bien, ¿qué es la diplomacia naval? En palabras de Uribe (2019) constituye el empleo de la fuerza naval para alcanzar objetivos nacionales, aunado a elementos de poder suave como la cooperación y colaboración. Asimismo, se enfoca en la obtención de objetivos que incluye aspectos de poder duro, como la disuasión y coacción, bajo el modismo militar de un Estado-nación que busca salvaguardar los intereses marítimos.

Se puede observar que la diplomacia naval sirve para demostrar el poderío militar marítimo que posee un Estado en aras de defender sus intereses desde el poder duro. Sin embargo, no constituye el único espacio en donde funge la diplomacia naval. También, los diversos estudios en materia de diplomacia observan a la disuasión como la manera de evitar que un actor tome alguna decisión errónea que afecte a una o más naciones, y la coerción tiene como objetivo obligar a dar marcha atrás a acciones que ya han sido ejecutadas (Ehrlich 2019).

Además, la diplomacia naval posee en parte un carácter preventivo, pues su esencia consiste en la búsqueda de intereses nacionales sin la intervención de la amenaza de la fuerza o del uso limitado de las armas, sino a través de la cooperación internacional y la prevención de conflictos (Taylor 2009, 125).

Por lo tanto, no solo busca demostrar el poderío militar de un Estado-nación, sino fungir como herramienta diplomática preventiva a fin de cubrir roles tales como guardia costera, defensa exterior y diplomacia naval como tal. En ese sentido, teniendo en cuenta también los hallazgos de Booth y Geoffrey Till, en la actualidad existe un nuevo modelo de diplomacia naval cimentado en cuatro visiones del uso del poder -como instrumento de política exterior- que van desde lo más fuerte hasta lo más suave: coerción, protección, persuasión y asistencia. Entre las misiones suaves se encuentran la ayuda humanitaria o intercambio de recursos humanos de carácter especial. En cambio, la coerción emprende misiones diplomáticas navales con fines de paz o de protección preventiva de las vías marítimas de comunicación. Es así que el empleo de las fuerzas militares en operaciones no bélicas ofrece el paraguas conceptual para el uso del poder naval como herramienta diplomática (Ehrlich 2019).

El empleo de la fuerza naval con carácter diplomático, bajo la aplicación de la política exterior como poder suave de los Estados, demanda medios, capacidades y estrategias claras. Implica intercambiar, dialogar y ejercer una cultura de paz en beneficio de los ciudadanos, así como del propio Estado como ente holístico.

En otro orden, para conocer y ahondar en este tipo de relaciones y cooperación internacional, que es lo que indica la diplomacia naval con base en la política exterior implementada por el Estado, se tiene en cuenta el alcance y los límites establecidos por los países de estudio (Ecuador, Perú y Chile). Los escenarios de cooperación y diplomacia en el ámbito naval han existido desde 1952, bajo la visión común de prolongar a 200 millas marítimas por parte de estas naciones, convirtiéndose en un escenario relevante para la historia de los tres países. Dentro de la óptica internacional fue un referente para la identidad de sus sociedades y de actuación para sus gobiernos.

Luego de lo expresado por la Corte Internacional de Justicia en 2014, sobre el caso de la controversia marítima Perú vs Chile, se definieron los límites marítimos entre ambas naciones luego de que presentaran en enero de 2008 sus fundamentos sobre la existencia de un límite marítimo entre ellos y cómo la Corte debía proceder para resolver este caso. Perú, entretanto, buscó un acercamiento con Ecuador desde el orbe diplomático, en aras de terminar una obligación en cuanto a los límites marítimos y que se marcaran definitivamente dichos territorios basados en los acuerdos internacionales y nacionales. Para ello se ejecutó el acuerdo del Intercambio de Notas de Contenido Idéntico concertado en mayo de 2011 (Aguilar 2016, 132).

Cabe resaltar que, durante la trayectoria de la cooperación, el diálogo Entre Ecuador y Perú fue netamente orientado a llegar a un consenso sobre los límites marítimos y no debía influir en otros ámbitos de las estrechas relaciones que se habían logrado forjar. En efecto, se trataba de conciliar el conflicto con diplomacia.

El complejo entramado de las relaciones entre estos tres países no ha sido exclusivo de los últimos años, en realidad fueron particularmente difíciles durante todo el siglo XX y se vieron signadas por el conflicto permanente que debía definir su destino. Hay que reconocer también que en el imaginario colectivo se plasmó la concepción de que ambas naciones mantenían intereses contrarios, interpretación que dio paso a distintas actuaciones (Rodríguez 2014, 13).

#### **2.10. Alcances de la diplomacia naval: Chile, Ecuador y Perú derivada de la cooperación por la Comisión Permanente del Pacífico Sur**

Estos tres países mantuvieron una reunión en Santiago de Chile en agosto de 1952 en torno a la Primera Conferencia sobre Conservación y Explotación de Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, que dio paso a suscribir la Declaración sobre la Zona Marítima en la que se ratifica la política internacional marítima, soberanía y jurisdicción exclusiva que a cada uno de ellos le corresponde sobre el mar hasta una distancia mínima de 200 millas desde las referidas costas (Aguilar 2016, 25).

De esta manera quedaba estructurada la alianza establecida por la Comisión Permanente del Pacífico Sur, como una instancia regional para coordinar las políticas marítimas de los Estados miembros de la Declaración. Esta comisión fue el instrumento que sirvió como eje para efectuar estudios y resolver problemas recurrentes en cuanto a la conservación y empleo de los recursos marinos en virtud de los intereses de las tres naciones (Aguilar 2016, 26-28).

A partir de la década anterior se evidenció un incremento en el acercamiento de flotas atuneras de Estados Unidos, China y Japón en el espacio marítimo de Perú y Ecuador, naves que no contaban con los permisos para su operación. Esto dio paso a capturarlas e imponer sanciones pese a las demandas y represalias del país del norte, pero tampoco fue un accionar suficiente, dado que aun así no pudo frenarse el acercamiento de estas embarcaciones. Es así que las coordinaciones entre los tres países latinoamericanos fueron necesarias y, por ende, se intensificaron como una forma de contrarrestar la acometida (Rodríguez 2014, 28).

Los intereses marítimos de Estados Unidos, China y Japón paso a establecer un escenario de cooperación entre las naciones sudamericanas en donde se los reconoció como adversarios comunes. El actuar conjunto resultaba la mejor estrategia para hacer frente a estos países, que

sin duda cuentan con mayores recursos y fortalezas, y aunque podría generarse una reticencia de su parte, era necesario cimentar el accionar en políticas exteriores que beneficiaran tanto los intereses nacionales como los de la alianza (Bonilla 1999, 13).

En definitiva, pensar en una relación sin fracturas o averías sería errático, pues lo favorable de la relación, cooperación y firma de la Convención fue que los tres países se unieron por un mismo interés. Claro que había discordancias, pero es plausible los esfuerzos que se realizaron para superarlas, aunque ciertamente en ocasiones algunas actitudes e intereses se superpusieron de cierta forma.

## **2.11. Los límites y la cooperación conflictiva**

### **2.11.1. Ecuador y Perú**

El excanciller de Ecuador, Guillaume Long (2010), destaca que en el país no se contaba con el conocimiento necesario sobre el mar y menos aún con esfuerzos ni acciones eficientes para la defensa dentro del territorio marítimo. Fue en realidad Chile quien incitó a que se uniera a la reunión de Santiago, pues era imposible que dicha invitación surgiera de Perú debido a los conflictos que tuvieron en la primera mitad de la década de los cuarenta. Después de firmado el Protocolo de Río de Janeiro se entabló la necesidad de una reparación producto de la mutilación territorial del que había sido objeto.

Long (2010) propone tres cortes analíticos para comprender la política marítima ecuatoriana, uno de ellos es el factor seguridad que está directamente vinculado con la relación con Perú, pues se temía que los históricos lazos de amistad entre Chile y Ecuador se debilitaran por la cooperación que a nivel bilateral pudieran entablar Perú y Chile para satisfacer sus pretensiones marítimas. Asimismo, la capacidad de hacer cumplir la jurisdicción nacional mediante medidas como la incautación y la sanción a aquellos buques atuneros que violaran la zona de las 200 millas, en cierta medida, fue considerada por Ecuador como un punto de competencia en el que ambos Estados podían rivalizar, pues Perú había demostrado contundentemente su disposición a hacer respetar, incluso por la fuerza, sus prerrogativas sobre dicha zona. Razón suficiente por la que Ecuador debía de forma imperante imitar y si fuera posible superar la habilidad marítima demostrada por su vecino.

Las relaciones perpetradas por Ecuador y Perú no fueron muy buenas durante la década de los sesenta, debido a las constantes amenazas y frustraciones que tuvo el acuerdo firmado, pues Ecuador procuraba la nulidad dado que declaraba de ilegítimo el mencionado acuerdo. Sin embargo, en medio del conflicto, gracias a las afluencias de buques atuneros cerca de la franja

límite, e incluso sobrepasando los límites, ambos países mejoraron su relación en virtud de los intereses marítimos que los unía (Long 2010, 341).

Y es que era necesario enfrentar con fortaleza la agresividad demostrada por Estados Unidos, impulsada por el lobby pesquero y la ejecución de enmiendas, lo que dio paso a requerir del apoyo bilateral entre Ecuador y Perú, dado que eran los más afectados por esta política pesquera estadounidense, situación que también fue aprovechada por otros países (Bonilla 1999, 70).

Por otro lado, el refuerzo de la defensa y protección de sus autoproclamados derechos trajeron como consecuencia la radicalización escalonada de la posición imperante que tenía Perú en aquel entonces sobre Ecuador. Fue de esta manera que Ecuador, mediante Decreto 1.542 del 10 de noviembre de 1966, firmó con Perú para marcar de forma definitiva un mar territorial de 200 millas de extensión, hecho considerado además como una forma de reivindicación por su mutilación territorial (Long 2010, 347-348).

Con certeza Perú no estableció exactamente las 200 millas, pero sí puso en defensa una zona de amplias competencias para el Estado ribereño. Tal es el caso que, en la primera fase del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, las 200 millas se constituyeron en un eje clave para la política exterior. Es así como el profundo nacionalismo inherente de ambas naciones dio paso a concertar este asunto de interés común y entablar un medio de comunicación frente al reto de hacer frente al adversario (Rodríguez 2014, 23).

Como corolario de lo antes mencionado, se considera que el reconocer intereses y una causa común fue el puntal para disipar las concepciones que ambos países tenían el uno sobre el otro y marcar así un nuevo rumbo en la relación bilateral que mantenían. Claro, pese a que se fijaron alianzas, ciertos recelos se mantuvieron hasta finales de la década de los setenta, pero se menguaron en torno a los acuerdos establecidos al margen de la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, lo que dio paso a una relación pacífica que norma hasta la actualidad.

### **2.11.2. Chile y Perú**

Chile, a través de la declaración del 23 de junio de 1947, pudo reivindicar sus derechos sobre las 200 millas marítimas, y Perú siguió esos pasos el 1 de agosto de ese año, de tal manera que ambas naciones empezaron su tarea de salvaguardar sus intereses marítimos. Luego, en conjunto con Ecuador conformaron la Comisión Permanente del Pacífico Sur y llevaron a cabo políticas para prevenir, sancionar, investigar y cuidar el espacio marítimo, lo que

paralelamente dio paso a construir canales de comunicación y contrarrestar los recelos que existían (Rodríguez 2014, 68).

Es posible afirmar que, para Perú, la guerra marcó un hito que dejó en evidencia el pensamiento histórico de ese país. Así, a inicios de 1970, durante la primera etapa del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, fue posible esclarecer que:

Las discrepancias con respecto a las posiciones mantenidas por ambos países acerca de la categoría jurídica de las 200 millas. Chile acuñó el término mar patrimonial y postuló que los derechos de soberanía del Estado ribereño solo se extendían sobre los recursos y no sobre el espacio marítimo en sí (Rodríguez 2014, 201).

Perú no concilió con esta posición, “no reclamó oficialmente un mar territorial, como sí lo había hecho Ecuador, su definición de lo que debía ser el campo de sus competencias en la zona de 200 millas se acercaba más a esta que a la anterior” (Rodríguez 2014, 208). Las diferencias se evidenciaron durante la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, donde Ecuador, Perú y otros países constituyeron el bloque territorialista, en cambio Chile hacía parte del grupo que defendía un mar patrimonial o una zona económica exclusiva; hay que aclarar que las tres naciones aun así actuaban al margen de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

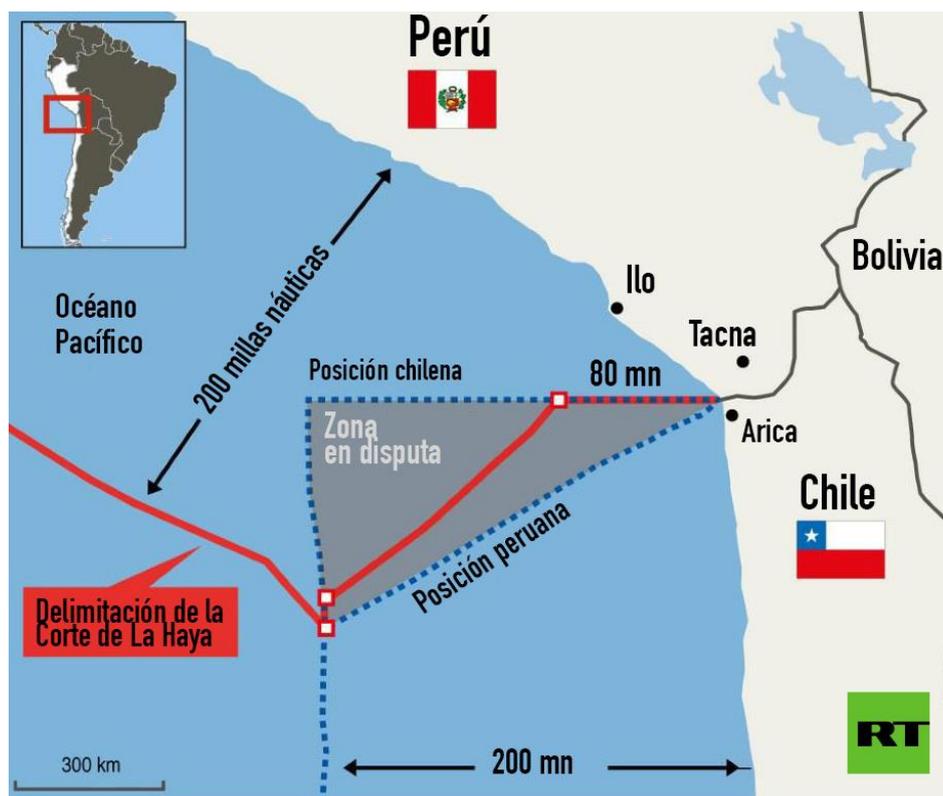
En enero de 2008 Perú interpuso una demanda en contra de Chile ante la Corte Internacional de Justicia. La sentencia se dictó el 27 de enero de 2014 y dio paso a delimitar de forma definitiva la frontera marítima entre ambas naciones. Debido a la incesante polémica entre Perú y Chile por los linderos marítimos, hubo la necesidad de acudir a esta instancia en busca de una solución por parte de un tercero imparcial que velara por los intereses de ambos países y que a su vez logre asegurar el resguardo que se le iba a dar al territorio marítimo y las especies que lo habitan (Aguilar 2016, 28).

La controversia marítima ha sido un tema complejo desde el término de la Guerra del Pacífico. Sin embargo, pese a las diferencias históricas entre ambos Estados, lograron establecer acuerdos bilaterales y diplomáticos que les permitieron entablar una comunicación más asertiva, en beneficio de sus ciudadanos y de los intereses estatales. Además, según Aguilar (2016), estas “Sirvieron de fundamento para la posición chilena y peruana ante la Corte. Durante el juicio, las partes presentaron posiciones contrapuestas: pese a la argumentación de Chile, la Corte aceptó varios de los argumentos de Perú, lo que se confirmó en el fallo final” (93).

De esta manera se observa que el fallo de la Corte Internacional de Justicia muestra como instrumento jurídico la antesala de las relaciones diplomáticas navales. Es decir, cuando estas no se observan de la mejor manera, se asiste a la competencia de la Corte para que se dispongan los límites pertinentes bajo las percepciones legales y reguladoras de la diplomacia, así como del terruño marítimo (Rodríguez 2014, 234).

Perú, debido a las controversias con Chile, que entendía esta acción de apropiación de una parte de su mar como mutilación territorial, al igual que lo comprendía Ecuador, vio como una opción viable el acudir a la Corte en beneficio de sus intereses y como una forma de superar lo acontecido con el país vecino. Para Perú, el mar no solo es un territorio de 200 millas, sino una forma de subsistencia significativa para sus ciudadanos y fuente de riqueza que podía percibir el Estado para destinarla a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad (Rodríguez 2014, 292).

**Figura 2.4. Delimitación marítima Perú y Chile**



*Fuente:* RT en Español versión digital (2014).

La demanda interpuesta por Perú contra Chile es un claro ejemplo de la falta de predisposición a colegiar entre ambos un acuerdo mediante otras formas de solución o controversia, como la mediación o conciliación, mecanismos previos a la acción judicial. Y es que sin importar la materia en la que surja la diferencia, todo país debería enfocar esfuerzos

para resolver las diferencias de manera directa, sin la intervención de terceros, lo cual requiere una apertura a escuchar la posición del otro y la voluntad de llegar a una solución que beneficie a las partes involucradas.

Es así como el fallo de la Corte Internacional de Justicia fue acatado por parte de los países sujetos del proceso y de forma inmediata (sus fronteras en la actualidad son un elemento simbólico para las riquezas de ambas naciones). Chile no presentó excepciones debido a que estuvo conforme a lo establecido en el dictamen. Además, la resolución de la Corte descartó la concertación de un acuerdo en vista de que consideró que su decisión era la más fehaciente y correcta para el beneficio de las partes involucradas (Aguilar 2016, 78).

Los países de América del Sur, en su mayoría, poseen como política exterior la integración regional y la solución de conflictos pacíficos cimentados en el diálogo. Los caminos de arbitraje deben tomarse cuando ya han sido agotadas las estrategias de conciliación y, en ese caso, quedaría a jurisprudencia de la Corte correspondiente para finiquitar el litigio. Pero se reitera nuevamente que el mejor camino para enfrentar los temas entre los países es el diálogo, incluso para arreglar litigios fronterizos. Por lo tanto, debería perderse el temor a establecer relaciones diplomáticas con el fin de generar pactos, acuerdos o convenios, pese inclusive a que a juicio de cualquier país pudieran parecer inequitativos (Bermúdez 2013, 98).

La zona del Pacífico Sur es rica en recursos marítimos y naturales, de ahí el afán de querer explotarla. Es por ello que Chile, Perú y Ecuador, al declarar su soberanía y firmar los acuerdos pertinentes como parte de su política exterior, reafirman la protección de esta zona. A pesar del carácter principalmente defensivo, estos instrumentos sí fijan un límite marítimo, puesto que no se puede defender algo que no se considera propiedad (Aguilar 2016, 92).

En definitiva, el nuevo derecho del mar se encuentra estipulado en la CONVEMAR que sirve como instrumento regulador para establecer la participación de la armada y el papel diplomático y militar de los países partes de la Convención, así como también delimita la división de espacios marítimos (Velásquez 2012, 24).

El hecho de que Ecuador haya podido establecer con éxito las fronteras marítimas constituye un avance significativo para el país en términos de defensa, relaciones internacionales y política. No es de gana que sea reconocido internacionalmente como un referente en este particular. Es por ello que se considera que la diplomacia naval debe ser constituida como un elemento fundamental para el desarrollo de la política exterior del país, a fin de que se puedan

establecer intercambios beneficiosos para la ciudadanía y el Estado como ente holístico de la nación.

## **2.12. Diplomacia naval en la agenda de la seguridad internacional**

Durante mucho tiempo se ha asumido que las actividades diplomáticas y militares son polos opuestos porque la diplomacia se trata de la construcción de acuerdos de paz y la milicia se trata de guerra. Sin embargo, los desafíos actuales obligan a los diplomáticos y militares transforman los cánones de sus campos de acción y generan nuevos entendimientos que se adaptan a la consecución de la defensa y seguridad nacional. Michael E. Weaver expresa que cómo la diplomacia y las fuerzas militares han formado una alianza conducente a la seguridad nacional, creando una sinergia que ofrezca respuestas a los desafíos que enfrenta el mundo en el Siglo XXI (Weaver 2014, 38).

Las relaciones internacionales como consecuencia de la Guerra Fría se polarizaron de tal manera que, en la actualidad y bajo el paramento de la globalización, el trabajo diplomático ha ido renunciando a la pasividad y la lucha por la paz y la defensa internacional son los ejes de acción, mediante la utilización de nuevas plataformas globales como las redes sociales, el activismo internacional y el posicionamiento de interacciones con nuevos actores en las relaciones internacionales. En este aspecto, la diplomacia militar se enfoca principalmente en perseguir objetivos e intereses nacionales en el ámbito de la política de seguridad y defensa.

De acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional de México, los estados deben confluir en que la diplomacia es la primera línea de defensa de la Defensa Nacional, porque también son parte del conjunto de: “acciones, recursos y medios que adopta y dispone el Estado para garantizar su integridad, independencia y soberanía, así como prevenir y eliminar los antagonismos que procedan del ámbito externo e interno y preservar la estabilidad y el desarrollo nacional” (Secretaría de la Defensa Nacional de México 2013, 71).

La utilización de la fuerza militar por parte de las Naciones Unidas (ONU) en misiones pacíficas es una expresión de diplomacia por otros medios. Por consenso diplomático entre los estados y generalmente por acuerdo entre los beligerantes, las fuerzas militares se despliegan en áreas operativas en tierra y/o mar para llevar a cabo una diplomacia de alto nivel en operaciones que no son de combate. De esta manera, lo que sucede en la región se convierte en parte de una diplomacia más grande llamada diplomacia de defensa. En última instancia, esta actividad contribuirá a los objetivos estratégicos políticos a nivel operativo y táctico. Lo visible es la complementariedad en un concepto más amplio

En este sentido, los ejercicios diplomático-militares tienen mayor incidencia en países cuyas políticas se desarrollan en torno a su autonomía soberana como nación, y precisamente la diplomacia militar evita que se produzcan escenarios en los que se desplieguen armas o tropas para la defensa nacional de esas naciones. Por lo tanto, la participación militar en la diplomacia es inevitable, complementa, pero no se subordina a la diplomacia civil.

Michael Weaver coincide en la necesidad de que los militares representen al país y garantizar su integridad y soberanía en la misma sintonía con los diplomáticos civiles y así se constituyan como la expresión de la diplomacia, con el objetivo abordar los problemas de seguridad y protección. En este orden de ideas, indica que es irónico que una diplomacia efectiva requiera de alguna muestra de poderío militar. Del mismo modo, una acción militar efectiva requiere establecer bases diplomáticas. Weaver cuestiona que la retórica clásica de que “diplomacia primero, seguida de acción militar”, actualmente, es una falacia. En su opinión, la comprensión de la ejecución de la política exterior de un Estado se amplía al percibir una fuerza militar y requiere de una diplomacia formal (civil y militar) no como entidades distintas, sino que estas ocupen posiciones con una misma orientación (Weaver 2014, 38).

La idea de que la diplomacia militar se desenvuelve únicamente en cuestiones de defensa, es debatida por Eriks Pajtinko, quien indica que la aplicación de la diplomacia militar propicia un escenario de confianza en el desarrollo de la representación oficial y actividades de inteligencia, basado en aspectos básicos como la recopilación y análisis de la información sobre las situaciones de seguridad en el extranjero, impulsa la promoción de la cooperación, el intercambio y las relaciones mutuamente beneficiosas entre fuerzas amigas, así también apoya la suscripción de contratos (Pajtinka 2016, 179)

En caso de Colombia muestra que la proyección internacional de la diplomacia naval se expresa a través de operaciones internacionales. La presencia permanente en instancias multilaterales y el cumplimiento de aquellos acuerdos, consolida la influencia internacional en aquel Estado. De alguna manera, Colombia tiene la capacidad de ejercer soberanía en el plano regional y mundial, mostrando que posee una Armada de Proyección Regional.

En lo referente al caso ecuatoriano, la diplomacia naval permite el análisis de la proyección internacional del Ecuador hacia la Cuenca del Pacífico, ya que con el apoyo de la Fuerza Naval, el Estado traza sus objetivos oceanopolíticos hacia el intercambio y la cooperación internacional, intensificando las relaciones comerciales, las inversiones y la transferencia

de tecnología, para aumentar la participación en el tráfico marítimo y por consiguiente en los proyectos relacionados con el comercio y los recursos marinos, lo que a su vez fortalece la proyección internacional del país en la región (Cabrera 2015, 79).

Por lo tanto, tal como lo afirma Soltau, el Ecuador a través de la diplomacia naval y mediante operaciones internacionales de defensa y seguridad, apoyo humanitario, intercambio de información e inteligencia podrá desempeñar labores de control regional, lo que le aportaría como beneficio inmediato, encaminarse a ser una potencia oceánica y aprovechar al máximo el “vasto territorio marino costero en condiciones naturales especiales, el cual se enmarca en un contexto histórico, geopolítico y de cooperación” (Soltau 2016, 194) con el cual se prioriza el desarrollo estatal. Es importante recordar que la Diplomacia Naval ya contribuye a varios aspectos de la seguridad, pero con un enfoque integrativo, por un lado contribuirá a los intereses nacionales por medio del fortalecimiento y diversificación de las estrategias de defensa y cooperación internacional y la protección de las fronteras; y por otro lado, aportará a la proyección oceanopolítica del Estado, con el fortalecimiento del rol internacional de la Armada Nacional y sus actividades deben coordinarse con los lineamientos de la política exterior.

### **2.13. Conclusiones**

Se reconoce que el uso de la diplomacia militar por parte de los estados y de manera específica por parte del Ecuador, se enfoca en defender los intereses nacionales y la paz y seguridad en materia internacional. De esta forma la participación civil y militar en las relaciones diplomáticas ecuatorianas se complementa en temas de defensa, cooperación militar bilateral o multilateral en materia de seguridad. En este sentido, la diplomacia naval es importante en la seguridad de los estados por varias razones:

En primer lugar, brinda una efectiva protección de la soberanía como elemento del Estado: La presencia de una fuerza naval y la realización de patrullas marítimas pueden disuadir a otros países o actores no estatales de violar la soberanía marítima de un país.

Promueve la estabilidad regional, ya que la diplomacia naval puede ser utilizada para establecer relaciones bilaterales y multilaterales con otros países y, en consecuencia, fomentar la cooperación en la seguridad marítima y la estabilidad regional.

Brinda protección a las fronteras marítimas, esto como parte esencial de la protección de la soberanía, al ser una extensión del territorio estatal, por lo tanto, deben ser protegidas para garantizar que ningún otro país o actor no estatal las viole, la protección de las fronteras

marítimas también es importante para controlar la inmigración ilegal y prevenir la entrada de personas que puedan ser una amenaza para la seguridad del país. Respecto a la protección del comercio marítimo, las fronteras son críticas para el comercio marítimo, y su protección es esencial para garantizar que las rutas de navegación se mantengan abiertas y seguras para el comercio mundial.

Sobre la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia transfronteriza, la protección de las fronteras marítimas es importante toda vez que estas son utilizadas por los traficantes de drogas y la delincuencia transfronteriza para el contrabando de drogas y otros bienes ilícitos. Por lo tanto, su protección es importante para prevenir estas actividades y garantizar la seguridad del país. En resumen, la protección de las fronteras marítimas con apoyo internacional derivado de la diplomacia naval es esencial para garantizar la seguridad nacional y la protección de los intereses económicos del país.

Por último, la diplomacia naval tiene una función importante en la seguridad de los estados, y su capacidad para prevenir conflictos y preservar la estabilidad regional es clave en un mundo cada vez más interconectado.

### **Capítulo 3. Las fuerzas armadas y el Ecuador: la relación agencia – estructura en su construcción como elemento diplomático en tiempo de paz**

#### **3.1. Introducción**

Las Fuerzas Armadas del Ecuador desempeñan un rol fundamental dentro del desarrollo nacional de la República. Su misión nacional se plantea en defender la soberanía e integridad territorial nacional y apoyar en la seguridad integral del Estado ecuatoriano, a través de las entidades que la componen, contribuyendo al desarrollo nacional en los ámbitos de su competencia (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, 2013). Las políticas acciones consideradas por el Estado para la defensa nacional “mantiene una actitud estratégica defensiva, enfatizando en la disuasión y cooperación para contribuir con sus capacidades en un modelo sistémico de seguridad y de planificación integral de la defensa” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2019, 14), todo ello dentro de un marco profesional y bajo los claros mandatos, reglamentos y acciones que la Constitución de la República les otorga. (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, 2002)

En la actualidad, el Estado ecuatoriano regula las acciones de las Fuerzas Armadas mediante el Ministerio de Defensa Nacional, además que de este depende emitir políticas para la administración y defensa de los organismos adscritos a garantizar la soberanía del país (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, 2019). De esta manera es importante tener en cuenta que “La etapa de transición global precisa que las Fuerzas Armadas ajusten su enfoque doctrinario en función de los nuevos escenarios” (Vásquez 2021, 110). La defensa y la seguridad nacional en el Ecuador es un bien público que, como tal, requiere del accionar y cumplimiento de todas las instituciones del Estado para su preservación, “El Ecuador es un Estado que se desenvuelve en el contexto internacional bajo principios de soberanía y cooperación; fomenta la convivencia pacífica y la solución de conflictos por la vía diplomática, por lo que reconoce el derecho internacional (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador” (2018, 64) además de las medidas de confianza mutua con otros Estados, lo que constituye un aporte al desarrollo de paz en la región, en este contexto, la actitud y acciones estratégicas del Ecuador se establece en la defensiva, establecida en la prevención y acciones tempranas en caso de una inminente amenaza externa.

Los intereses estratégicos del estado ecuatoriano, con relación a la defensa nacional, se sitúa en proteger territorio y recursos, garantizar a los ciudadanos una ambiente propicio para vivir y hacer frente a las amenazas o riesgos que afecten la integridad del Estado, para ello, es el

mismo Estado quien debe desarrollar estrategias conjuntas con las Fuerzas Armadas, que promuevan las acciones en conjunto y complementarias que fomenten y consigan generar una cultura de defensa y seguridad ciudadana, manteniendo además una buena política exterior y cooperativa (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, 2018).

### **3.2. Seguridad y defensa nacional en la actualidad**

Desde el enfoque epistemológico la palabra seguridad “proviene del latín securitas, mismo que se interpreta como ausencia de riesgo y aún confianza en algo o alguien” (Ortega 2018, 142), sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos dependiendo el ámbito o contexto en que se desea aplicar. Desde la perspectiva de seguridad de estado o seguridad nacional, este puede entenderse como “las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado” (Ortega 2018, 146). En este contexto, la seguridad presenta un objetivo en común en sus dos aspectos, que se establece en salvaguardar o cuidar la integridad de algo.

En el mismo contexto, la seguridad desde el enfoque de las Fuerzas Armadas responde o puede explicarse como “las habilidades de los estados y de las sociedades para mantener su identidad independiente y su integridad funcional” (Gómez 2002, 671), este concepto se encuentra ligado a la integridad nacional y cuidado del estado planteado desde la perspectiva de seguridad nacional, donde lo elemental de la seguridad responde a proteger el cuidado nacional, tanto de su territorio, la ciudadanía y el estado.

En el ámbito nacional y con relación a su seguridad, las Fuerzas Armadas tienen el deber de cumplir con su misión que comprende principalmente dos acciones, la primera defender la soberanía e integridad territorial y la segunda la participación en la seguridad integral, el primer aspecto hace referencia a la defensa del territorio nacional frente a las amenazas extranjeras o de otros estados, las acciones desarrolladas en este aspecto responden a la “ejecución de operaciones militares de vigilancia y control de los espacios terrestre, marítimo y aéreo” (Hidalgo y Cruz 2018, 157) de manera que se enfoca a mitigar y luchar contra los riesgos y amenazas contra los intereses vitales del Estado. Por otra parte, el segundo aspecto responde a salvaguardar la integridad ciudadana, abarcando un sin número de elementos o actividades que puedan afectar el desarrollo íntegro e intereses de la sociedad, entre los que se encuentran “el conflicto internacional, el terrorismo, la piratería, el crimen organizado, el narcotráfico y sus delitos conexos; y, en el segundo, las catástrofes naturales, alteración del ambiente, pandemias, etc.” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018, p.24)

Por otra parte, la defensa explicada desde un punto epistemológico “tiene su origen en el latín defensa, interpretándose como la acción o efecto de proteger algo contra una ofensiva o daño” (Ortega 2018, 142). Desde un aspecto relacionado con la defensa, en el ámbito nacional se encamina a contribuir con “la consolidación y difusión de la conciencia y cultura de la defensa, mediante actividades que, derivadas del accionar de la defensa, generan información que coadyuva a procesos cívicos y educativos nacionales” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018, 132), de manera que las acciones determinadas en estas instancias se definen en gran medida por la integración social de los diferentes actores ciudadanos a favor de armonizar los procesos cívico-militares, en el sentido que influya a fortalecimiento del poder e identidad nacional.

La defensa y seguridad nacional forman parte de un mismo objetivo nacional, que es resguardar la integridad de la patria, el Estado y todos los miembros que la componen, enfocado tanto a los recursos humanos, vivientes, materiales e inmateriales. De acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, en *La política de Defensa Nacional: el Libro Blanco* se establece que:

La seguridad nacional se construye mediante la identidad del Estado firme, coherente, con un adecuado equilibrio del Poder Nacional [...] mientras que la defensa nacional es el medio más importante para su consecución frente a las amenazas y riesgos que atentan contra los intereses vitales y estratégicos del Estado, por lo cual adopta acciones de preparación, prevención, disuasión defensiva, defensa y cooperación internacional. (2018, 25)

Establecido que fungen como mecanismos de un mismo conglomerado de acciones que desarrolla el país para mantener relaciones tanto internas como externas que garanticen un desarrollo favorable de la sociedad y del estado. De acuerdo con Ortega (2018) “La Defensa Nacional constituye el conjunto de medidas (ACTUAR) que el Estado adopta para alcanzar la Seguridad Nacional; es decir, a través de la Defensa Nacional se pretende alcanzar el grado de seguridad (CONDICIÓN) en todas sus dimensiones” (147), estableciendo un sistema de mecanismos funcionales dentro de la soberanía de cada estado.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional *Plan Estratégico Institucional de Defensa 2017-2021* en relación con los objetivos institucionales de las fuerzas armadas, se presenta que estos deben

- Mantener el control efectivo en el territorio nacional

- Mantener el apoyo de Fuerzas Armadas a las instituciones del Estado en la Seguridad Integral desde el ámbito de la defensa
- Incrementar las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas
- Incrementar la participación del sector Defensa, a nivel regional y mundial
- Incrementar las capacidades técnicas, científicas e industriales de la defensa (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2019)

Añadiendo un objetivo homologado para el sector público que responde a “incrementar las capacidades institucionales” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2019, 103) de manera que las instituciones que constituyen las Fuerzas Armadas sumen elementos humanos y económicos a manera que mejoren el funcionamiento y desarrollo de estas. Dentro de los objetivos planteados para estas instituciones se encuentran una serie de estrategias a seguir para el cumplimiento a cabalidad de estos. Referente a ello el Anexo 1, presenta de manera resumida cada uno de ellos.

Desde esta perspectiva las acciones ejecutadas por las instituciones que conforman p Fuerzas Armadas respondieron a cada uno de estos objetivos y accionares hasta el 2021, por lo cual el Ministerio de Defensa Nacional planteo nuevos objetivos y estrategias a ejecutar con base al contexto actual, de esta manera dentro del *Plan de Defensa 2019-2030*, se establece que la labor de las Fuerzas Armadas se debe basar en:

- Fortalecer la defensa y seguridad del Estado
- Fortalecer las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas
- Contribuir con la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la cooperación

Manteniendo cierta relación con los objetivos planteados hasta el año 2021, los cuales se encaminan en el mismo direccionamiento de defensa y mejora institucional, de forma que se constituye un proceso regulado que permita la toma de decisiones y acciones para guiar y dirigir la defensa integra del Estado ecuatoriano, determinando una línea conductiva desde los niveles políticos hasta los niveles estratégicos militar. Inmerso en los objetivos de defensa se establecen estrategias y actividades que aporten al cumplimiento de estos, los cuales se definen en la Anexo 2.

### **3.3. Fuerzas Armadas y el apoyo al desarrollo nacional**

La importancia de concordar las acciones ejecutadas por las fuerzas armadas en su deber de salvaguardar la integridad de la patria, se encuentra el desarrollo de la sociedad, según Sánchez (2020) “El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus miembros a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias” (67), en este contexto, se vuelve esencial que cada uno de los elementos de las fuerzas armadas sean adaptables y resilientes. De esta manera, en el accionar, no solo se constituye en defender o asegurar el estado y todo lo que ello implica, sino que abordan diferentes funciones que apoyan al desarrollo nacional y local, de manera especial, acciones que se centran en “tres ejes fundamentales: social, económico y de investigación aplicada a la defensa” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018, 133).

#### **3.3.1. Educación, infraestructura y salud**

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE), la Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE, los colegios militares y liceos navales conforman una forma de desarrollo centrado en la educación e infraestructura. En el primer caso, la presencia del CEE contribuye al desarrollo estructural nacional con la realización de obras de ingeniería que abarcan carreteras, puentes, hospitales, universidades, entre otros, de manera que mejore la capacidad operativa, técnica y logística territorial, aportando a la integración y crecimiento nacional (Ministerio de Defensa Nacional 2018). Por su parte, las escuelas y unidades especializadas de estudio académicos, profesionales e investigación cogen en sus instalaciones a un gran porcentaje de estudiantes a nivel nacional, de tal manera que generan individuos ricos en conocimientos y en valores que saltan de la educación tradicional y se acentúan en la identidad institucional de las fuerzas armadas.

En un último aspecto, dentro del aporte de las instituciones armadas al desarrollo social del país se encuentra el área de salud, determinada en profesionales capacitados en áreas clínicas que aportan y trabajan de manera coordinada con los diversos organismos miembros de las fuerzas armadas, ofreciendo asistencia y atención integral de manera oportuna en los casos que sean necesarios su intervención (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018).

#### **3.3.2. Economía**

A través de las empresas públicas a su haber, las fuerzas armadas aportan al desarrollo económico del país, generando fuentes de empleo, dinamizando la economía de los sectores

aledaños y de ayudando al desarrollo de organismos que dependen de su actividad, permitiendo desde sus competencias contribuir al producto interno bruto del país (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018). Inmersos en este enfoque se encuentran las empresas Astilleros Navales Ecuatorianos Empresa Pública (ASTINAVE EP) y la Fábrica de Municiones Santa Bárbara Empresa Pública (FABREC EP).

ASTINAVE EP corresponde a una empresa pública destinada a satisfacer las necesidades de construcción y reparación naval para los organismos que conforman la fuerza marítima, desarrollando soluciones integrales en el área industrial y sistemas de defensa. (ASTINAVE 2022). Referente a FABREC EP, esta se orienta a la realización de municiones y blindajes con certificación, enfocadas a satisfacer los requerimientos de los diferentes organismos públicos y privados orientados a la seguridad. (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018).

### **3.3.3. Investigación**

Los institutos establecidos por las fuerzas armadas, en el ámbito investigativo y aplicados a la defensa nacional, son el Instituto Geográfico Militar (IGM), Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR) y el Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE). Los institutos del sector Defensa contribuyen a la planificación militar y al desarrollo nacional en el eje de la investigación aplicada, entregando cartas topográficas, cartas náuticas, cartas temáticas y productos geospaciales sobre áreas sensibles, estratégicas y de interés para las Fuerzas Armadas y otras entidades de la defensa, lo que contribuye a la planificación de las decisiones y acciones del Sistema de Seguridad Nacional (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2018).

El IGM es el único organismo de gestión, aprobación y control de todas las actividades encaminadas al desarrollo de la cartografía, del archivo de datos cartográficos y geográficos del país, por su parte, el INOCAR, se presenta con la función de estudiar y valorar significativamente el territorio marítimo ecuatoriano (Hidalgo y Cruz 2018). Por su parte el INAE, según el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador (2018), busca “Fomenta y mantiene la proyección geopolítica del país y la participación permanente en las actividades de investigación científica, en el contexto del Sistema del Tratado Antártico” (136), enfocado en generar y desarrollar ciencia e investigación polar antártica.

De esta manera y con relación a las acciones de desarrollo establecidas desde la perspectiva de las Fuerzas Armadas, Sánchez afirma que:

La seguridad y el Desarrollo Nacional constituyen una demanda latente teniendo como fin último y primordial la protección y el logro de un proyecto común, de Nación libre, poderosa, respetuosa de su historia, su sistema jurídico, su integridad patrimonial, territorial y Desarrollo. (2020, 67)

Desarrollo que encamina al logro y superación como sociedad, fundamentada en procesos colaborativos entre los distintos sectores que conforman el Estado y que buscan salvaguardar los intereses y prosperidad de esta.

### **3.4. Las fuerzas armadas y la política exterior**

La política exterior es comprendida como el cumulo de acciones que componen la política pública de un gobierno con la finalidad de cautelar el bienestar del Estado, es así que se convierten en representantes nacionales frente a otros entes internacionales. En el Estado ecuatoriano, el proceso de construcción de las acciones de las Fuerzas Armadas se da bajo la influencia de factores internos y externos, de manera que el ordenamiento jurídico-militar se establece mediante “límites, condiciones o restricciones determinadas en sus diversas y específicas normas” (Cea y Coronado 2018, 134), que abarcan manifestaciones nacionales y globales, mismas que complementan el desarrollo íntegro de políticas congruentes.

Las fuerzas armadas del estado “actúan como representantes de los intereses nacionales en el extranjero como agregados militares o agregados de defensa, bien sea en las embajadas o las organizaciones de cooperación militar” (Alvares et al. 2022, 150).

La defensa nacional, que incluye a las fuerzas armadas del país, están estrechamente ligadas con la política exterior debido a que “Se orienta por la búsqueda permanente de la paz y la cooperación internacional, el respeto a la libre determinación y la igualdad jurídica de los Estados y la proscripción del uso o amenaza de la fuerza” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2006, 1) en este sentido, las relaciones entre la política exterior y las fuerzas armadas ayudarían a contribuir e identificar las amenazas externas y a los retos de las relaciones internacionales para la satisfacción de los intereses nacionales del Estado, así, “La política de defensa constituye una política de Estado integral, que proyecta los escenarios internacionales, regionales y fronterizos, en objetivos estratégicos y lineamientos de acción institucional” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2006, 1).

Por otra parte, la agenda de política exterior 2017-2021, establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2018a), expresa en su objetivo número 5 que

estas políticas se alinean con lo establecido en la CRE y permiten avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 con base en los siguientes principios de política exterior:

- Defender la soberanía y construir un entorno pacífico.
- Estimular el involucramiento estratégico del país y expandir las relaciones internacionales según los intereses nacionales.
- Impulsar recursos de integración bilateral, regional y fortalecer el multilateralismo.
- Gestionar la cooperación internacional a fin de dar cumplimiento a las prioridades y metas establecidas por el gobierno.
- Reforzar la gestión y profesionalismo del servicio exterior y diplomacia ciudadana.

La política exterior de Ecuador posee un sentido humano, centrado en sus ciudadanos y de interés nacional. Sin embargo, aún falta mucho por hacer y decir, máxime cuando se ha discurrido sobre la trayectoria de esta en el orbe naval, pues Ecuador no es un país que cuente con un alto índice de conocimiento militar marítimo debido a que promueve la paz, el diálogo y la concertación de acuerdos.

La cooperación internacional constituye un instrumento de relaciones exteriores entre los diversos países con el fin de desarrollar dos principios relevantes para la comunidad internacional, que se expresan en virtud de generar mecanismos de bienestar y satisfacción para solucionar conflictos cuando exista una falta de estrategias de desarrollo en los países. Asimismo, la cooperación internacional (en aras de fomentar el desarrollo en la comunidad internacional y dentro de cada país) se establece en torno a proveer equitativamente la producción de bienes y servicios, que constituye a su vez una gran problemática en el planeta (Chiani y Scartascini 2009, 25).

Teóricamente, este panorama es sumamente alentador, pero en su praxis se colige que la cooperación internacional favorece desproporcionalmente a los países, por ejemplo, se observa que la contribución de bienes y servicios no es de forma equitativa e igualitaria para todos, pues existen regiones menos desarrolladas que otras como es el caso de América Latina y el Caribe.

Se dice que la cooperación internacional, con el objetivo de impulsar el desarrollo, constituye una acción de carácter voluntario, por lo que depende de la disposición política de cada Estado ponente o actor, al igual que la capacidad financiera para gestionar la acción de desarrollo. Y dado que no existe una autoridad pertinente que la oriente, dirija y formule

acciones políticas en materia de cooperación, la actividad se ha vuelto un elemento discrecional de las relaciones internacionales. Entonces, el concurrir en cooperaciones internacionales más eficientes que otras se debe a que son ejecutadas en beneficio de los propios actores que la desarrollan, es decir, que depende de los intereses políticos de los Estados intervinientes en la cooperación (Andrade 2011).

En concordancia con lo antes mencionado, se considera que la cooperación internacional está supeditada a los intereses particulares de los Estados actuantes, que están en la búsqueda de distintos objetivos y utilizan a esta cooperación como instrumento subyugado a las metas de la escena internacional.

### **3.5. Compromisos internacionales y medidas de confianza mutua**

Ecuador, como miembro perteneciente a diferentes organismos de control internacional, basa sus decisiones y acciones orientadas a la paz en estamentos establecidos en tratados internacionales, de derechos humanos y en la Constitución. Esencialmente “Los principios de la Cultura de Paz se definen en la Carta de las Naciones Unidas y en el respeto de los Derechos Humanos, la democracia y la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz” (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador 2019, 4), Con base a este acuerdo, los países participantes se ven orientados a cumplir con lo establecido, pactado y aceptado, con miras a garantizar un espacio social de paz entre sus semejantes, evitado conflictos y posibles rupturas de la paz.

Los diferentes estados son los responsables, mediante acciones y decisiones políticas, hacer cumplir con lo establecido dentro de los compromisos internacionales, por otro lado, “el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador viene ejecutando políticas y estrategias para cumplir eficientemente lo establecido en los acuerdos, convenios y compromisos internacionales” (Jiménez y Enríquez 2018, 116) en este sentido, la labora ejecutadas por las fuerzas armadas resultan indispensables, ya que en gran medida las acciones y cumplimientos de tratados y acuerdos internacionales dependen del accionar y disposición de estas.

Uno de los principales organismos de control internacional en los que se establece el Ecuador es la Organización de Naciones Unidas (ONU), esta organización no gubernamental fue iniciada el 24 de octubre de 1945, que consta con 195 países de todo el mundo, mismos que conforman una asamblea general y discuten problemas comunes a fin de generar soluciones que beneficien a toda la humanidad (ONU 2023). La Carta de la ONU es el escrito principal y

fundamental de esta organización en el cual se encuentran los órganos y procedimientos de esta, los derechos y obligaciones de los Estados miembros. De acuerdo con Jiménez y Enríquez, “el Ecuador como parte de la ONU ha aportado con contingentes militares en este tipo de operaciones a partir de 1945 y desde entonces hasta la actualidad ha tenido una contribución en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Mundial” (2018, 116).

Lo que representa una participación importante de las Fuerzas Armadas dentro de los procesos que garantizan la seguridad y convivencia amena dentro de los acuerdos planteados por las naciones, de manera que el Ecuador garantice "la superación de relaciones internacionales asimétricas y la consolidación de un entorno internacional favorable para el comercio, la defensa de la soberanía, la protección de los derechos humanos y de la naturaleza” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades] 2019, 104).

De acuerdo con la Senplades, una de las principales preocupaciones, a nivel ciudadano y relacionado a acciones internacionales, se relacionan con el ordenamiento institucional y estatal para el desarrollo e implementación de políticas y la operación de control de territorios como zonas fronterizas y zonas marítimas, en donde establecen que se debe respetar "la dimensión territorial de la soberanía nacional y la proyección de relacionamiento regional y mundial se han consolidado con la adhesión del país a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) y la fijación de las fronteras marítimas y terrestres” (2019, 104).

Dentro de las cuales compete la determinación exacta de los límites marítimos entre Ecuador, Costa Rica, Colombia y Perú, lo cual permite, a más de la cooperación y la convivencia pacífica entre los países y organismos implicados.

En la actualidad Ecuador se encuentra ratificado en 17 tratados (Anexo 3) internacionales que buscan prevalecer y proteger la soberanía territorial, la integridad nacional, la protección de los recursos, la seguridad ciudadana y los intereses del Estado a nivel nacional como internacional.

De esta manera se puede asegurar que las acciones establecidas dentro de los procesos y programas internacionales de mutuo acuerdo influyen de forma casi inmediata en el resto del planeta. De manera significativa la colaboración entre los países ayuda al desarrollo de todos ellos; evitando nuevos conflictos y problemas, de manera que exista cooperación y respeto por el bien común.

### **3.6. El Ecuador y su compromiso con la paz**

Según la Real Academia de Española la paz se conceptualiza como aquella “situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países; 2. Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos; 3. Acuerdo alcanzado entre las naciones por el que se pone fin a una guerra” (RAE 2014), de acuerdo estas acepciones, el concepto de paz puede entenderse como aquel acto o acontecimiento contrario a la guerra, conflictos armados o similares, por otro lado, de acuerdo con Instituto Español de Estudios Estratégicos [IEEE]:

La paz no es solamente la ausencia de guerra, sino también la ausencia de turbulencia, disensiones, riñas, pleitos, turbación...; es decir, la ausencia de todas aquellas condiciones que impidan el desarrollo de las personas y de los grupos compuestos por ellas, sean las familias, las empresas, los Estados o cualquier otro. (2011, 6)

En este sentido, se presenta una concepción más elaborada de lo que debería implicar la paz, abarcando nuevos objetos, sujetos y fenómenos de alcance, que deben ser defendidos y precautelados para el desarrollo y bienestar de estos. Aplicado este fundamento en los lineamientos y bases de un Estado, “la paz tiene una estrecha relación con la justicia social, el desarrollo y la democracia. La paz es un requisito necesario para ejercer los derechos y deberes de los ciudadanos” (Ministerio de Defensa Nacional 2019, 5) manteniendo una situación estable de desarrollo social e íntegro.

Uno de los elementos que constituyen un correcto desarrollo de la paz en un Estado es la seguridad y defensa nacional a cargo de las Fuerzas Armadas. En Ecuador, las Fuerzas Armadas se constituyen como un organismo de paz enfocado a precautelar la paz, soberanía e intereses del Estado y todos sus componentes, según lo establecido en la CRE (2008) establece que el Estado a través de los organismo que lo componen deberán “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Artículo 3, núm. 8)

En este sentido, de acuerdo a lo planteado en el Plan de Desarrollo Nacional 2017-2021 (2018) “Uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado” (104), determinando que desde el aspecto político las acciones determinadas por el estado responderán a favor de un país de paz, Sin embargo, las decisiones planteadas en los programas deben tener un desarrollo con sustento real en la sociedad.

A nivel global, de entre 163 países analizados por el Institute for Economics and Peace Ecuador ocupa el puesto 79 del ranking de la paz, mejorado su situación respecto al año 2021 donde ocupaba el puesto 88. ha obtenido 1,98 puntos en el Índice de Paz, mejorando su puntuación respecto al informe del año 2021, en el que obtuvo 2,04 puntos (Datosmacro 2022).

**Tabla 3.1. Índice de paz global – Ecuador**

Fecha	Índice de paz global	Ranking paz global
2022	1,98	79°
2021	2.04	88°
2020	2.06	92°
2019	1.94	72°
2018	1.93	65°

Elaborado por la autora con base en Datosmacro (2022).

Los datos establecidos de hace 5 años demuestran que el nivel de paz en el país ha incrementado desde el 2018, siendo este año el que se establece con la mejor puntuación y posición en el ranking. Si bien es verdad que el índice de paz global a mejorado en este último año con relación a los 3 anteriores, esto no quiere decir que haya mejorado en su totalidad, pues en comparación al 2018 esta sigue siendo mayor, no obstante, se entiende que las acciones y decisiones ejecutadas de parte del Estado están respondiendo de manera factible en desarrollar un contexto de paz en el país.

Por otra parte, y centrándose de manera específica en el contexto latinoamericano, de acuerdo Fundamedios y con base a los datos de presentados por el Instituto de Economía y Paz en el informe de Índice de Paz Global Ecuador ocupa el undécimo puesto de los países con mayor peligrosidad (Fundamedios 2022), teniendo en cuenta que la lista empieza de mayor a menor peligrosidad y que numero de países establecidos en la región son 21.

**Tabla 3.2. Nivel de peligrosidad de los países de la región**

N#	País	Índice de paz
1	Venezuela	2.93
2	Colombia	2.69
3	México	2.62

4	Nicaragua	2.44
5	Brasil	2.43
6	Honduras	2.37
7	Guatemala	2.19
8	El Salvador	2.18
9	Haití	2.15
10	Bolivia	2.14
11	Ecuador	2.04

Elaborado por la autora con base en Fundamedios (2022).

Dentro del marco regional Ecuador ocupa una posición media en niveles de paz, con relación al panorama mundial Ecuador vendría comprendiendo un proceso de paz en construcción y desarrollo que termina siendo un proceso normal dentro de los procesos de Estado, ya que “La paz no puede tenerse –no es un estado conquistado– sino construirse, entendiendo su naturaleza inacabada y sin terminar” (Jurado y de Domingo 2019, 7) que concuerda con lo establecido por el IEEE (2011) sobre que “Difícilmente se podría considerar que un país goza de paz en plenitud si en él no está firmemente asentado un verdadero régimen de libertades, de respeto a los derechos humanos y de justicia” (8), determinando que la accesibilidad a una paz completa es imposible, lo cual definiría y justificaría, en cierto nivel, los niveles esporádicos de paz en el país.

### **3.7. Conclusiones**

Las acciones de las fuerzas militares implican una representación eficaz de las acciones del estado para mantener un territorio íntegro, seguro y de calidad para los intereses del Estado y de los miembros que lo componen. La defensa y seguridad nacional deben enfocar sus esfuerzos para lograr con los objetivos de la misión constitucional asignada, así como apoyar a las diversas actividades de desarrollo del país, a fin de manejar con éxito las amenazas y peligros que atenten contra el Estado, sus miembros y sus intereses.

Los tratados y acuerdos internacionales de mutuo acuerdo entre Ecuador y los diferentes países del mundo representan un mecanismo de desarrollo interno y externo para el desarrollo del Estado, pues en gran medida las acciones y decisiones establecidas en estos determinan

los sucesos que acontecen en un país, en este sentido resulta indispensable formar parte de estos acuerdos para garantizar un estado solvente y seguro.

Las acciones desarrolladas desde las fuerzas armadas fortalecen no solo la seguridad y un estado de paz dentro del país, sino que representan, mediante sus diversas instituciones, un complemento de desarrollo social, económico e investigativo. Estableciendo criterios más amplios a los generados desde las concepciones iniciales de proteger y salvaguardar el territorio nacional. En este sentido, se reconoce la importancia y valores de las Fuerzas Armadas no solo en el contexto de seguridad, sino que se amplía a un vistazo a las acciones íntegras de desarrollo cooperativo y social.

## **Conclusiones Generales**

Devenido de la investigación realizada, se concluye que la política exterior de un Estado es aquel espectro estructurado por el cúmulo de decisiones y actuaciones que tienen como fin salvaguardar los intereses y objetivos de los ciudadanos mediante la gestión para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional.

Los diversos escenarios de cooperación, como elemento esencial de la diplomacia, solo se pueden fortalecer con el diseño y promulgación de una política exterior específica, que tenga como objetivo relacionarse con la comunidad internacional a fin de intercambiar conocimientos, experiencias militares, humanas y de paz. Aunque dicha colaboración podría seguir prestándose para que de una u otra forma los Estados mutualistas muestren la capacidad militar de los gobiernos y sociedades en sus propios marcos de interpretación, el que se muestre como alternativa integrada será un avance importante en la evolución de nuestra perspectiva nacional de diplomacia naval.

La teoría sobre la importancia de las relaciones internacionales, que guardan relación con la diplomacia, explica desde una óptica naval que las motivaciones por las que se suscitan dichas cooperaciones son para asegurar un acercamiento, alcanzar un objetivo y un fin que no necesariamente es común, sino que se benefician de forma independiente: el país donante tiene mayores beneficios que el receptor. Los intereses de las partes involucradas son distintos, pero en un ejercicio de cooperación, con trabajo conjunto, las partes se encaminan a obtener sus resultados esperados.

La cooperación en materia económica marca un elemento sustancial para el desarrollo de los estados, por lo que, brindar seguridad a las actividades humanas en el mar sean estas pesca, exportaciones, explotación de recursos naturales renovables y no renovables, entre otras, están íntimamente ligadas a la seguridad y a los conciertos internaciones entre estados y entes no gubernamentales, esto permite no solo el aumento a las divisas de los países, sino que mejoran la calidad de vida de las y los ciudadanos en general. Para cumplir con el fin de la diplomacia naval se necesita que las políticas exteriores del Estado estén centradas en cooperar e intercambiar con la comunidad internacional. Ello requiere que estas políticas sean adecuadamente reseñadas, en concordancia con los intereses de la nación y no de unos pocos del gobierno de turno.

La diplomacia naval guarda relación con la cooperación internacional (militar) a fin de generar un intercambio entre los participantes y en los diferentes escenarios suscitados a nivel

regional, de manera que puedan generarse oportunidades para aperturar las concepciones y caracterizaciones que contribuyeron en el pasado a fomentar los conflictos y alimentar los recelos entre los países vecinos para no volver a repetirlos.

Actualmente, las profusas redes diplomáticas y de intercambio de experiencias, conocimientos que se han tejido entre países como Ecuador, Perú y Chile, están dadas alrededor de intereses en común y en la predisposición a superar aquellas posturas que dieron paso a alimentar los conflictos históricos. Constituyen indicadores que refuerzan la idea de que si en un futuro se presentaran discrepancias, se buscará resolverlas de manera armoniosa y sin incidir en otros ámbitos de esta relación.

Las relaciones bilaterales y multilaterales entre Chile, Perú y Ecuador deben estar separadas de las controversias que en su momento fueron gestionadas y resueltas mediante la firma de acuerdos y tratados como la CONVEMAR. Las relaciones diplomáticas con carácter militar (naval) entre estos países es de suma importancia para cada una de sus políticas, por tal motivo se precisa de una mejor afluencia de intercambios a fin de que puedan continuar con los procesos de integración y desarrollo en Latinoamérica, sin que se vean afectados por otros intereses que nada tienen que ver con los marítimos, sociales, económicos y políticos.

Esta conclusión es aun pobre. Se sugiere retomar la información y el argumento planteado para discutir y posicionar y reforzar con la evidencia de los capítulos anteriores en esta sección.

## Referencias

- Aceituno Silva, Diego. 2016. “La vía chilena a la democracia. Análisis crítico de la transición, el Chile reciente y su modelo. 2016”. Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=79608>
- Adler, Emanuel. 2005. *Communitarian International Relations. The Foundations of International Relations*. New Jersey: Princeton University.
- Aguilar Benítez, Francisco Antonio. 2016. “Análisis del derecho internacional en el caso de la controversia sobre delimitación marítima entre Chile y Perú”. Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2966172>
- Aguirre, Claudia. 2019. “Análisis de la política exterior de Ecuador durante los gobiernos militares de 1972 a 1979”. Tesis de grado, Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4199>
- Albarán Gómez, Asdrubal. 2019. “Poder naval para el desarrollo marítimo de la nación: del realismo a la cooperación internacional”. *Justicia* (35): 1-19. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412019000100015&script=sci\\_abstract&tIng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412019000100015&script=sci_abstract&tIng=es)
- Álvarez Marín, Andrea y Francisco Rojas Aravena, eds. 2011. *América Latina y el Caribe: globalización y conocimiento: repensar las ciencias sociales*. Montevideo: UNESCO.
- Álvarez-Calderón, Carlos, Luisa Villalba-García, y Andrés Fernández-Osorio. 2022. “Intereses nacionales y diplomacia de defensa. Aportes para la formulación de la política exterior colombiana”. *Revista Logos Ciencia & Tecnología* 14 (3): 149-165. <http://www.scielo.org.co/pdf/logos/v14n3/2422-4200-logos-14-03-149.pdf>
- Ameripol, Comunidad de Policías. 2013. *Análisis situacional del narcotráfico: Una perspectiva policial. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú*. Madrid: FIIAPP.
- Andrade, Fernando. 2011. Los gobiernos utilizan la cooperación como instrumento de política exterior. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://shre.ink/aMmi>.
- \_\_\_\_\_. 2015. Para S. Tezanos, La cooperación se enfoca a los países con mayor afinidad. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://www.uasb.edu.ec/para-s-tezanos-la-cooperacion-se-enfoca-a-los-paises-con-mayor-afinidad-ID1797226/>
- Andrade, Miguel. 2020. “Soberanía y Territorialización Marítima: Causa y efecto de la oceanopolítica sobre los espacios marítimo de la Convemar.” *Academia de Guerra Naval de Ecuador* (14): 128-131. [https://www.researchgate.net/publication/349226558\\_Soberania\\_y\\_Territorializacion\\_Maritima\\_Causa\\_y\\_Efecto\\_de\\_la\\_Oceanopolitica\\_sobre\\_los\\_espacios\\_maritimos\\_de\\_la\\_CONVEMAR](https://www.researchgate.net/publication/349226558_Soberania_y_Territorializacion_Maritima_Causa_y_Efecto_de_la_Oceanopolitica_sobre_los_espacios_maritimos_de_la_CONVEMAR)
- Andrade-Vásquez, M. 2021. “Doctrina y estructura militar ecuatoriana: de cara o de espaldas a las amenazas del siglo XXI”. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (29): 109-121. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/urvio/n29/1390-4299-urvio-29-00109.pdf>
- Arbeláez Herrera, Ángela. 2009. “La Noción de Seguridad en Thomas Hobbes”. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* 39(110): 97-124. <https://www.redalyc.org/pdf/1514/151412842005.pdf>
- Arenas Gutiérrez, Gildardo. 2005. “¿Cómo Lograr Realismo en la Instrucción Militar Práctica?” *Revista Científica General José María Córdova* 3 (3): 53 -78. <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476259066016.pdf>
- Armada Argentina. s.f. Espacios Marítimos. <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/espacios>

- ASTINAVE, Astilleros Navales Ecuatorianos Empresa Pública. (2022) *ASTINAVE Quienes somos*. <https://astinave.com.ec/quienes-somos/>
- Ávila Fuenmayor, Francisco. 2006. "El concepto de poder en Michel Foucault". *Revista Telos* 8 (2): 215-234. <https://www.redalyc.org/pdf/993/99318557005.pdf>
- Belmont Potter, Elmer y Chester Nimitz. 1960. *Sea Power: A Naval History*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Bermúdez Erazo, Verónica del Rocío. 2013. "Política exterior y cooperación sur-sur: una discusión a la luz de la experiencia cubana". Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.
- Bonelo Castillo, Gerardo. 2016. "La estrategia naval como elemento fundamental de la política de exterior del país" En *Ensayos sobre Estrategia Marítima*, editado por Luis Hernando Osorio Dussán, 41-51. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Bonilla, Adrián, ed. 1999. *Ecuador-Perú horizontes de la negociación y el conflicto*. Quito: FLACSO.
- \_\_\_\_\_. 2017. "Ecuador-Perú horizontes de la negociación y el conflicto". Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.
- Bravo Vergara, José Jesús y Miguel Ángel Sigala Gómez. 2014. "Constructivismo". En *Teorías de las relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, editado por Schiavon Uriegas, Jorge Alberto et al. México: BUAP-UABC-UANL-UPAEP, pp. 435-453.
- Cabanellas de la Cueva, Guillermo. 1993. *Diccionario jurídico elemental*. Buenos Aires: Editorial Heliasta S R L.
- Cabrera Martínez, Norman. 2015. "Geopolítica, estrategia marítima e inteligencia estratégica en la definición de los intereses marítimos colombianos". Tesis de maestría, Universidad del Rosario.  
<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12208/tesisNICM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabrera García, Ernesto. 2014. "Una tipología del realismo político: Aproximación desde el análisis conceptual". *Signos Filosóficos* 16 (31): 125-155.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-13242014000100005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242014000100005)
- Calabuig Tormo, Carola y María de los Llanos Gómez Torres, coords. 2010. *La cooperación internacional para el desarrollo. Edición revisada*. Valencia: Universitat Politècnica de València.
- Calduch, Rafael. 1991. *Relaciones Internacionales*. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.
- Chernoff, Fred. 2008. *Teoría y metateoría en las relaciones internacionales*. Basingstoke: Palgrave.
- Checkel, Jeffrey. 1999. "Norms, Institutions, and National Identity in Contemporary Europe". *International Studies Quarterly* 43 (1): 83-114. <http://www.jstor.org/stable/2600966>.
- Chiani, Ana María y Juan Scartascini del Río, eds. 2009. *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Cea Cienfuegos, Sergio y Ricardo Coronado. 2018. "Constitución y Fuerzas Armadas en el siglo XXI: Defensa nacional y seguridad humana". *Derecho Público Iberoamericano* (13): 131-154. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6707932>
- Cisneros Araujo, María Eugenia. 2011. "La naturaleza humana en Hobbes: antropología, epistemología e individuo". *Andamios* 8 (16): 211-240.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632011000200013](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632011000200013)

- Clavijo Cáceres, Darwin, Débora Guerra Moreno y Diego Yáñez Mesa. 2014. *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al derecho*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, 20 de octubre, (Registro Oficial 206 de 22 de octubre de 2010).
- CRE, Constitución de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre (R.O. 449 de 20 de octubre de 2008)
- CONVEMAR, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, 10 de diciembre. Bahía de Montego, Jamaica.
- Convención Sobre Derechos y Deberes del Estado, 1933, 26 de diciembre. Montevideo (Registro ONU N.24).
- Cordovez, Diego, Pablo Andrade, Javier Monterrey Arce y Lucía Gallardo. 2004. “Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de Política Exterior. Elementos para el debate de la seguridad nacional: política de la defensa nacional del Ecuador. El malestar en la globalización. Apocalipsis perpetuo”. *Comentario Internacional. Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, (5): 191-217.  
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/180>
- Creus, Nicolás. 2013. “El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques”. *Estudios Internacionales* 45(175): 63-78.  
doi:10.5354/0719-3769.2013.27372
- Croda Marini, José Rubén y Eric Abad Espíndola. 2016. “Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del derecho”. *Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalap* 4 (12): 13-24.  
<https://www.studocu.com/cl/document/universidad-mayor/derecho-civil/croda-j-y-abad-e-2016-modelos-de-investigacion-cualitativa-y-cuantitativa-y-su-aplicacion-en-el-estudio-del-derecho/36009621>
- Cox, Robert. 1981. “Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory”. *Millennium: Journal of International Studies* 10 (2): 126–55.  
<https://doi.org/10.1177/03058298810100020501>
- CSS Blog Network. 2013. “¿Aguas tormentosas? La disputa por la frontera marítima entre Bolivia, Chile y Perú”. <https://isnblog.ethz.ch/uncategorized/aguas-tormentosas-la-disputa-por-la-frontera-maritima-entre-bolivia-chile-y-peru>
- Datosmacro. 2022. Ecuador, índice de paz Global.  
<https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-paz-global/ecuador#:~:text=Ecuador%20est%C3%A1%20en%20el%20puesto,estaba%20en%20el%20puesto%2088.>
- Dawes Farquhar, Jillian. 2012. *Case Study Research for Business*. London: SAGE.
- Dawes, Clinton. 1986. *Botánica Marina*. México: Editorial Limusa S.A.
- Declaración de las Naciones Unidas, 1942, 1 de enero. Washington, Estados Unidos.
- Declaración de París, 2005, 2 de marzo. Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra. París.
- Declaración de Santiago, 1952, 18 de agosto. Declaración sobre Zona Marítima. Santiago de Chile (R.O. en Ecuador 275 de 7 de febrero de 1955).
- Defensoría Pública del Ecuador. 2019. “Hacia una cultura de paz”. *Revista Institucional Defensa y Justicia* 39. <http://www.defensayjusticia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/REVISTA-39-DEFENSA-Y-JUSTICIA.pdf>
- De Haas, María. 2019. “Diplomacia militar mexicana: Importancia y aporte a favor de la seguridad y defensa nacionales en el siglo XXI”. *Revista Política y Estrategia* (133): 143-159. Doi:10.26797/rpye.v0i133.770

- Del Pozo, Fernando. 2014. "La seguridad marítima hoy: la mar nunca está en calma", Real Instituto Elcano.
- Dessler, David. 1999. "Constructivism within a positivist social science". *Review of International Studies* 25 (1): 123-137. Doi: <https://doi.org/10.1017/S0260210599001230>
- DGIM, Dirección General de Intereses Marítimos. 2004. *Ecuador y los Intereses Marítimos*. Quito: Dirección General de Intereses Marítimos.
- Domínguez, Jorge, ed. 1998. *Seguridad internacional, paz y democracia en el Cono Sur* Santiago de Chile: FLACSO.
- Dunne, Timy, y Brian C. Schmidt. 2001. "Realism". En *The Globalization of World Politics*. editado por J. Baylis y S. Smith, 141-159. Oxford: Oxford University Press.
- Ehrlich, Christian. 2019. Diplomacia Naval: Modelos y Conceptos Básicos. <https://mxdefenseandsecurity.com/2019/04/24/diplomacia-naval-modelos-y-conceptos-basicos/>
- Enríquez Bermeo, Francisco, coord. 2019. *Paradiplomacia y desarrollo territorial, 1. Ed, Serie Territorios en debate 9*. Quito, Ediciones Abya Yala.
- Espinosa, Carlos y Rafael Rojas. 2010. *Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario*. Quito: FLACSO sede Ecuador.
- Fernández Peychaux, Diego Alejandro. 2013. "Thomas Hobbes: la noción de poder político". *Ingenium* (7): 149-170. doi: 10.5209/rev\_INGE.2013.v7.44073
- Friedman, Milton y Rose Friedman. 1980. *Free to Choose*. New York: American Philosophical Society.
- Fundamedios. (2023). Ecuador ocupa el undécimo lugar, entre los 21 países de la región. De <https://ecuadorchequea.com/ecuador-ocupa-el-undecimo-lugar-entre-los-21-paises-de-la-region/>
- García, Roberto. 2017. *Ensayos sobre la Estrategia Marítima, vol 4*. Bogotá: Editorial Escuela Superior de Guerra, ESDEGUE.
- George, Alexander y Andrew Bennett. 2005. *Case Studies and Theory development in the Social Science*. Cambridge: MIT Press.
- Ghotme, Rafat. 2011. "La configuración del poder en el sistema internacional contemporáneo". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 6 (1): 47-74. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632011000100003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632011000100003&script=sci_arttext)
- Gómez, V. 2002. *Reflexiones sobre la seguridad nacional y la política exterior*. Quito: FLACSO. <https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/sfoigomez.pdf>
- González Serrano, Carlos Javier. 2017. Thomas Hobbes: la noción de poder político. <https://elvuelodelalechuza.com/2017/06/18/thomas-hobbes-la-nocion-de-poder-politico/>
- Greenwood, Nicholas. 1989. *World of Our Making*. South Carolina: University of North Carolina Press in Columbia.
- Griffiths Martin, O'Callaghan Terry y Steven C Roach. 2008. *Relaciones internacionales: Los conceptos clave*, 2ª ed. Londres y Nueva York: Routledge.
- Guerrero, Mario. 2008. *Seguridad, soberanía, democracia y política exterior del Ecuador: aporte preliminar del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI) para la construcción de la Agenda de Seguridad Interna y Externa*. Quito: Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa.
- Gumucio, Cristian Parker. 2004. *Sobre política exterior iniciando el siglo XX*. Revista de Sociología.

- Haro Ayerve, Patricio. 2017. *Fuerzas Armadas, pretorianismo y calidad de la democracia: Ecuador y Uruguay*. Quito: FLACSO.
- Hasenclever, Andreas, Peter Mayer, y Volker Rittberger. (1999). Las teorías de los regímenes internacionales: situación actual y propuestas para una síntesis. *Foro Internacional* 39 (158): 499-526. <http://www.wiphala.org/situacionactual.pdf>
- Herrero de Castro, Rubén. 2010. “El concepto de interés nacional”. En *Evolución del concepto de Interés Nacional, monografía del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional*, 17-38. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Hernández, Senny. 2008. “La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los estados en el escenario internacional”. *Análisis de Coyuntura* 14 (2): 13-29. <https://www.redalyc.org/pdf/364/36414202.pdf>
- Hettne, Bjorn (1998). “The New Regionalism: Security and Development”. En *Regional Integration and Multilateral Cooperation in the Global Economy*, editado por Jan Joost Teunissen, 198-220. La Haya: Fondad: 198-220
- Hollis, Martin y Steve Smith. 1991. *Explaining and Understanding International Relations*. New York: Oxford University Press.
- Huerta González, Arturo. 2007. “Los tratados de libre comercio impulsados por Estados Unidos en América Latina y la profundización del subdesarrollo”. *Contaduría y Administración*, (221): 11-37. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-10422007000100002](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000100002)
- IEEE, Instituto Español de Estudios Estratégicos. 2011. *Las Fuerzas Armadas en Defensa de la Paz la Seguridad. Ministerio de Defensa 075-11-199-1 (edición en línea)*. España: Ministerio de Defensa. [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/FFAA\\_defensa\\_paz.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/FFAA_defensa_paz.pdf)
- Jiménez Benítez, William Guillermo y César Alejandro Ramírez Chaparro. 2008. *Gobierno y políticas públicas. Programa administración pública territorial*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.
- Jiménez, Marco y Richard Enríquez. 2018. “Presencia internacional del personal y unidades de la fuerza terrestre en operaciones de mantenimiento de la paz, mediante la implementación de un batallón de operaciones de mantenimiento de paz”. *Revista de la Academia del Guerra del Ejército Ecuatoriano* 11 (1), 8-8. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Academia-de-guerra/article/view/V11N1ART14/0>
- Juárez Jonapa, Francisco. 2012. *Teoría General del Estado*. Ciudad de México: Tercer Milenio.
- Jurado-Cevallos, Nathaly y Carlos de Domingo-Soler. 2019. “El Ecuador no vive en paz, vive en paz imperfecta”. *Revista Institucional Defensa y Justicia* 39: 6-10. <http://www.defensayjusticia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/REVISTA-39-DEFENSA-Y-JUSTICIA.pdf>
- Juri, Yamila Eliana. 2020. “La soberanía como fundamento de la república en Jean Bodin: una perspectiva jurídica”. *Scripta Mediaevalia* 13(1): 101-119. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/147522>
- Keohane, Robert O. 1986. “Realism, Neorealism and the Study of World Politics”. En *Neorealism and its critics*, editado por Robert O. Keohane. Nueva York: Columbia University Press: 1-26.
- Koeneke, Herbert. 1986. “Pretorianismo, legitimidad y opinión pública”. *Nueva Sociedad* (81): 69-76. <https://nuso.org/articulo/pretorianismo-legitimidad-y-opinion-publica/>
- Lamont, Christopher. 2015. *Research Methods in International Relations*. London: SAGE.

- Lara Sáenz, Leoncio. 1991. *Procesos de investigación jurídica*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Long, Guillaume. 2010. “Ecuador en el mar. Materialismo, seguridad e identidad en la política exterior de un país periférico”. En *Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario*, editado por Beatriz Zepeda, 331-364. Quito: FLACSO.
- Martín, Raúl. s.f. Estadística y metodología de la investigación.  
<https://blog.uclm.es/raulmmartin/docencia-2/estadisticacomunicacion/>
- Martínez, Jorge. 1993. “La Oceanopolítica en el desarrollo de Chile”. *Revista de Marina* 3.  
<https://revistamarina.cl/revistas/1993/3/martinez1.pdf>
- Mann, Thomas, Tim Bayliss-Smith y Hildegard Westphal. 2016. “Una interpretación geomórfica de las tasas de cambio de la línea de costa en las islas de arrecifes”. *Revista de Investigación Costera* 32 (3): 500-507. Doi:10.2112/JCOASTRES-D-15-00093.1
- Mahan, Alfred. 1890. *The Influence of Sea Power Upon History, 1660-1783*. Boston: Little Brown and Company. <https://www.gutenberg.org/files/13529/13529-h/13529-h.htm>
- Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. 2002. “Hablemos de política de defensa nacional”. En *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, editado por Andrade David. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.  
[http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/politica%20defensa\\_2002\\_ecuador.pdf](http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/politica%20defensa_2002_ecuador.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2006. *Libro blanco del Ecuador*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.  
[https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/libro\\_blanco\\_del\\_ecuador\\_2006.pdf](https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/libro_blanco_del_ecuador_2006.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2013. *Direccionamiento Estratégico*.  
<https://www.defensa.gob.ec/valoresmisionvision/>
- \_\_\_\_\_. 2018. *Política de defensa del Ecuador: Libro blanco*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.  
<https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Pol%C3%ADtica-de-Defensa-Nacional-Libro-Blanco-2018-web.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2019a. *Plan Específico de Defensa 2019-2030*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-nacional-defensa-web.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2019b. *Plan Estratégico Institucional de Defensa 2017-2021*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/PEI-2017-2021\\_revista\\_act\\_2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/PEI-2017-2021_revista_act_2021.pdf)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2018a. *Agenda de Política Exterior 2017-2021*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/agenda\\_politica\\_2017baja.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/agenda_politica_2017baja.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2018b. *Políticas para la igualdad de género*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y ONU Mujeres. [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica\\_para\\_la\\_igualdad\\_de\\_genero\\_2018.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica_para_la_igualdad_de_genero_2018.pdf)
- Molenaar, Erik Japp. 1998. *Coastal State Jurisdiction over Vessel-Source Pollution*. The Hague: Kluwer Law International.
- Moloeznik, Marcos Pablo. 2010. “Aproximación al poder naval mexicano (La Armada de México en el contexto latinoamericano)”. *Letras Jurídicas* 11.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3702757>
- Monje, José Antonio. 2014. *Cooperación internacional, descentralización y participación ciudadana*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- ONU, Organización de Naciones Unidas. 2023. La organización.  
<https://www.un.org/es/about-us>

- Ordoño, Darwin e Hinojosa, Susana. 2014. “La Política Exterior de Ecuador en el marco del Plan Nacional del Buen Vivir Guayaquil”, *Revista Retos* 8 (1): 143-154. Doi: 10.17163/ret.n8.2014.07
- Ortega, José. 2018. Seguridad y Defensa Nacional en México. *Estudios en Seguridad y Defensa* 13 (26), 141-152. <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/resd/article/view/225/342>
- Pajtinka, Erik. 2016. “Military Diplomacy and Its Present Functions. Security Dimensions”. *International and National Studies, Eslovaquia* (20):179-194. Doi:10.24356/SD/20/9
- Pardo Manríquez, Germán Luis. 2017. “La Élite y las estrategias para el Desarrollo de Chile”. Tesis de doctorado, Universidad de Lleida.
- Parker, Cristian. 2004. “Sobre política exterior iniciando el siglo XX”. *Revista de Sociología* 18: 149-157. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2004.27806>
- Pereira Pérez, Zulay. 2011. “Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta”. *Revista Electrónica Educare* 15 (1): 15-29. doi:10.15359/ree.15-1.2
- Pérez Rodríguez, Vivian. 2013. *La cooperación internacional al desarrollo y la evaluación de sus políticas: una aproximación teórica*. La Habana: Centro de Investigaciones de Economía Internacional.
- Pertusio, Roberto. 1990. *Una marina de guerra. ¿Para hacer qué?* Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- Presidencia de la República del Ecuador. s.f. Ecuador sella sus fronteras marítimas. <https://www.presidencia.gob.ec/%E2%8C%82volver-al-inicio-%EE%9C%BA%2Fsuscribirse-a-nuestro-rss-ecuador-sella-sus-fronteras-maritimas/>
- \_\_\_\_\_. s.f. “Ecuador y Costa Rica afianzan sus relaciones diplomáticas”. <https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador-y-costa-rica-afianzan-sus-relaciones-diplomaticas/>
- Primicias. 2016. Ecuador quiere presentar sus nuevos límites marítimos hasta 2026. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/ecuador-presentar-nuevos-limites-maritimos-2026/>
- Ramírez Bulla, Germán. 2008. “El ejercicio de la soberanía territorial de acuerdo con los tratados y principios del derecho internacional. El caso colombiano”. *Revista Derecho del Estado* (21): 121-143.
- RAE, Real Academia Española. 2014. Definición de Paz. En *Diccionario de la Lengua Española*, 23.<sup>a</sup> ed. <https://dle.rae.es/paz>.
- Resolución 001-PCIMAR-2014, 20 de octubre. Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras. (R.O. 383 de 26 de noviembre de 2014).
- Ripoll Salcines, Rodolfo. 2009. “El Decreto-Ley No. 241 y las zonas marítimas de la República de Cuba”. *Revista Cubana de Derecho* (33): 70-93. <https://cuba.vlex.com/vid/decreto-ley-no-zonas-maritimas-cuba-344797138>
- Rodríguez Ruiz, Héctor Mauricio. 2017. “La Soberanía Marítima”. En *El Estado y el mar. Relaciones con el Poder Marítimo, el Poder Naval y el desarrollo social*, editado por Sergio Uribe Cáceres, 11 - 281. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Rodríguez, Gabriela. 2014. “Relaciones cooperativas-conflictivas: relaciones marítimas entre Chile, Ecuador y Perú”. *Revista Argumentos* (1): 38-43. <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/relaciones-cooperativas-conflictivas-relaciones-maritimas-entre-chile-ecuador-y-peru/>
- Rojas Aravena, Francisco. 1998. *Globalización, América Latina, y la diplomacia de cumbres*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Rojas, Diana. 2004. “La historia y las relaciones internacionales: de la historia inter-nacional a la historia global”. *Historia Crítica* (27): 153-167. doi:10.7440/histcrit27.2004.08

- Rojas, Rafael. 2010. "Traductores de la libertad. Filadelfia y la difusión del republicanismo en Hispanoamérica". En *Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario*, editado por Beatriz Zepeda, 45-76. Quito: FLACSO.
- Romero, Iván. 2010. "Cambios en la política de defensa nacional del Libro Blanco hacia la nueva agenda de seguridad interna y externa". Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar.
- RT en Español. 2014. La Corte de La Haya decreta una nueva frontera marítima entre Chile y Perú. *RT en Español*. <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/118218-corte-haya-fallo-peru-chile>
- Ruiz, Ramón. 2017. *El método científico y sus etapas*. México: Trillas.
- Sampson, Elizabeth Abigail. 2014. "Pinochet y la política exterior: ¿política de progreso y productividad o política de regresión y represión?" *Revista Estudios* (29): 1-32. <https://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/17818/17370>
- Sánchez Chávez, Luis. 2020. "Participación de las fuerzas armadas en el desarrollo nacional". *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN* 1 (2): 64-76. <https://www.recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/view/24/23>
- Schenoni, Luis. 2007. "El concepto de lo político en Nicolás Maquiavelo". *Andamios* 4 (7): 207-226. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632007000200008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632007000200008)
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. s.f. Ecuador y Costa Rica afianzan sus relaciones diplomáticas. <https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador-y-costa-rica-afianzan-sus-relaciones-diplomaticas/>
- SELA, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. 2016. Panamá verificará límites marítimos delineados entre Ecuador, Costa Rica y Colombia. <http://www.sela.org/es/imprimir/?n=21668>
- Senplades, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2017. *Toda una Vida. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Quito: Senplades.
- Sharp, Paul. 2009. *Diplomatic Theory of International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press
- Sierra Bravo, Restituto. 2001. *Técnicas de investigación social. Teorías y ejercicios*. Madrid: Editorial Paraninfo.
- Silverman, David. 2011. *Interpreting Qualitative Data*. London: SAGE.
- Riggirozzi, Pía. 2012. "Acción colectiva y diplomacia de UNASUR salud: La construcción regional a través de políticas sociales". Documento de trabajo No. 63. FLACSO.
- Reus Smith, Christian. 2009. "Constructivism". En *Theories of International Relations*, Burchill, Scott, et al., eds. Nueva Zelanda: Palgrave Macmillan
- Solís, Luis y Francisco Rojas Aravena. 2006. *La integración latinoamericana. Visiones regionales y subregionales*. San José: Editorial Juricentro.
- Soltau, J. 2016. Colombia: país marítimo, potencia oceánica. En *Hacia una potencia oceánica*, Comisión Colombiana del Océano. Bogotá: Secretaría Ejecutiva Comisión Colombiana del Océano. Bogotá
- Speller, Ian. 2018. *Understanding naval warfare*. Londres: Routledge.
- Taylor, Paul, ed. 2009. *Perspectivas sobre estrategia marítima: ensayos de las Américas, la nueva estrategia marítima de EE UU y comentario sobre una estrategia cooperativa para el poder naval en el siglo XXI*. Rhode Island: Naval War College Press.
- Tello, Ángel. 2000. "Conceptos de seguridad y defensa". *Relaciones Internacionales* 9 (19): 135-137. <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1672>
- Terzago Cuadros, Jorge. 2005. "Alfred Thayer Mahan (1840-1914) contraalmirante US navy, su contribución como historiador, estratega y geopolítico". Tesis de diplomado, Universidad Viña del Mar. <http://www.cialc.unam.mx/pdf/mahan.pdf>

- Till, Geoffrey. 2007. *Poder Marítimo, una guía para el siglo XXI*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Mac Tomas.
- Tobar Vega, Hugo. 1993. “20 años de Desarrollo marítimo”. *Diario Expreso*: 1-84.  
<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/6628>
- Tomassini, Luciano. 1987. “Elementos para el análisis de la política exterior”. *Estudios Internacionales* 20 (78): 125-157. Doi: <https://doi.org/10.5354/0719-3769.1987.15730>
- Torrijos, Vicente. 2009. *Política exterior y relaciones internacionales*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Trigo, Luis. 2016. “Una revisión de los aportes del institucionalismo histórico a la ciencia política”. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales* 7 (1): 224-241.  
<https://www.redalyc.org/journal/4978/497857392013/movil/>
- Universidad Europea. 2022. *¿Qué es política exterior?*  
<https://universidadeuropea.com/blog/que-es-politica-exterior/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20es%20el,y%20sujetos%20del%20derecho%20internacional.>
- Uribe Cáceres, Sergio, ed. 2017. *El Estado y el mar. Relaciones con el Poder Marítimo, el Poder Naval y el desarrollo social*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Urrutia, Pedro. 1999. “El Control del mar en el siglo XXI. Sus características tradicionales y su posible evolución”. *Revista Marina* 5 (99)415-433.  
<https://revistamarina.cl/revistas/1999/5/purruaiab.pdf>
- Valdés Cerda, Ricardo. 2018. “La Talasopolítica de México”. *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, 39 (3): 11-27.  
[https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista\\_pdf/2018/2018-3.pdf](https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista_pdf/2018/2018-3.pdf)
- Vargas Hernández, José Guadalupe. 2010. “El realismo y el neorrealismo estructural”. *Estudios Políticos* 9:113-124. doi:10.22201/fcpys.24484903e.2009.0.18777
- Vautravers Tosca, Guadalupe. 2009. “La relación entre derecho internacional público y política exterior. El caso de México”. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* 9: 609-629. <https://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v9/v9a20.pdf>
- Vego, Milan. 2008. “On naval Power”. *Joint Force Quarterly* (50): 8-17.  
<https://ndupress.ndu.edu/portals/68/Documents/jfq/jfq-50.pdf>
- Velásquez Guevara, Ángel Gastón. 2008. “CONVEMAR en el Ecuador: recursos marítimos, situación geopolítica y solución de conflictos”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar.
- \_\_\_\_\_. 2012. “Ecuador y los temas del nuevo Derecho del Mar”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Vélez Altamirano, David Leonardo. 2021. “Las políticas nacionales oceánicas y costeras en la gobernabilidad marítima de Ecuador”. *Estado & Comunes, Revista de políticas y Problemas Públicos* 2 (13): 67-84.  
[https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado\\_comunes/article/view/226/412](https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/226/412)
- Villabella Armengol, Carlos Manuel. 2020. “Los métodos en la investigación jurídica”. En *Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico*, editado por Enrique Cáceres Nieto, 161-178. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Waltz, Kenneth. 1990. “Mitos nucleares y realidades políticas”. *Revista estadounidense de ciencia política* 84 (3): 730-745. Doi: <https://doi.org/10.2307/1962764>
- Weaver, Michael. 2014. The Relationship between Diplomacy and Military Force: An Example from the Cuban Missile Crisis. *Diplomatic History, Oxford University Press* (38): 137-181.
- Wendt, Alexander. 1995. “Constructing international politics”. *International Security* 20 (1): 71-81. Doi:10.2307/2539217

Zepeda, Beatriz, ed. 2010. *Ecuador: relaciones exteriores a la luz del bicentenario*. Quito: FLACSO sede Ecuador; AECID; SEGIB, Secretaría General Iberoamericana ; Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

## Anexos

### Anexo 1. Objetivos, indicadores y estrategias institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales		
Objetivo	Indicadores	Estrategias
Objetivo 1. mantener el control efectivo en el territorio nacional	<p>Porcentaje de ataques armados neutralizados en el territorio nacional, de amenazas que atenten a la seguridad del Estado.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de operaciones de vigilancia, protección y control del territorio nacional.</p>	<p>-Incrementar el nivel de persistencia de las FF.AA. en el territorio nacional y en las áreas no jurisdiccionales de interés nacional con base a la CONVEMAR.</p> <p>-Fortalecer la gestión de cambio y cultura organizacional hacia valores institucionales</p>
Objetivo 2. mantener el apoyo de Fuerzas Armadas a las instituciones del Estado en la Seguridad Integral desde el ámbito de la defensa	<p>Porcentaje de apoyo técnico y logístico, proporcionado por entidades orgánicas y adscritas de defensa al Estado</p>	<p>-Mejorar el nivel de vinculación con la sociedad civil y organismos estatales.</p> <p>-Restablecer la autoridad marítima.</p> <p>-Fortalecer la normativa legal utilizada en las operaciones de apoyo a la seguridad integral.</p>
Objetivo 3. incrementar las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas	<p>Porcentaje de incremento de capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas</p>	<p>-Desarrollar una planificación por capacidades y el diseño de Fuerzas en el marco de la estrategia de defensa nacional.</p> <p>-Optimizar el uso de los recursos económicos</p> <p>-Fortalecer las capacidades de ciberdefensa</p> <p>-Fortalecer el poder terrestre, naval y aéreo</p>
Objetivo 4. incrementar la participación del sector Defensa, a nivel regional y mundial	<p>Porcentaje de participación internacional alcanzado para el desarrollo del talento humano del sector defensa.</p>	<p>-Cumplir los compromisos establecidos en los tratados de desminado humanitario.</p> <p>-Fortalecer el conocimiento, análisis e intercambio de información relacionado a la defensa con instituciones y organismos internacionales en el ámbito operativo, educativo, industrial y tecnológico.</p>

<p>Objetivo 5. incrementar las capacidades técnicas, científicas e industriales de la defensa</p>	<p>Porcentaje del área cubierta por estudios batimétricos ejecutados.  Porcentaje de desarrollo de sistemas tecnológicos implementados por la Industria de la Defensa en las Fuerzas Armadas.</p>	<p>-Desarrollar estudios batimétricos de los espacios marítimos, relacionados con la ampliación de la plataforma continental submarina.  -Posicionar en el contexto internacional la proyección geopolítica, oceanopolítica y aeroespacial del Estado.  -Potenciar el levantamiento de la biodata marina en los espacios marítimos.</p>
---	---	---

Elaborado por la autora con base en el Plan Estratégico Institucional de Defensa 2017-2021.

Ministerio de Defensa Nacional (2019).

## Anexo 2 Objetivos, estrategias y acciones

Estrategias y acciones		
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	Acción
<p><b>Objetivo 1. Fortalecer la defensa y seguridad del Estado</b></p>	<p>Actualizando la Política de Defensa Nacional del Ecuador.</p>	<p>Elaborar la Política de la Defensa Nacional.</p>
	<p>Emitiendo la Directiva de Defensa Militar para la planificación y conducción de las operaciones militares por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</p>	<p>Elaborar la Directiva de Defensa Militar.</p>
	<p>Emitiendo acuerdos ministeriales con lineamientos para el empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo a otras instituciones del Estado.</p>	<p>Elaborar el acuerdo ministerial con lineamientos para el apoyo de Fuerzas Armadas a otras instituciones del Estado. Elaborar el acuerdo ministerial para emisión de la directiva para la protección y seguridad del sector minero en el país.</p>

	Presentando proyectos de ley reformativa a las leyes y reglamentos vigentes para la gestión institucional.	Elaborar el proyecto de ley reformativa a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Elaborar el proyecto de Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
<b>Objetivo 2. Fortalecer las capacidades estratégicas conjuntas de las Fuerzas Armadas</b>	Emitiendo políticas para la actualización de la planificación estratégica institucional del Ministerio de Defensa Nacional.	Elaborar el instructivo para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa Nacional.
	Emitiendo políticas para el apoyo al desarrollo nacional y fomento de la industria de la defensa.	Elaborar el acuerdo ministerial con lineamientos para el apoyo de las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional. Elaborar el acuerdo ministerial con lineamientos para el fomento de la industria de la defensa
<b>Objetivo 3. Contribuir con la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la cooperación</b>	Desarrollando instrumentos para la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad y defensa.	Elaborar la Estrategia de Seguridad Andina Tripartita Ecuador, Colombia y Perú. Elaborar acuerdos para la cooperación internacional en el ámbito de la defensa con países amigos y organismos internacionales.

Elaborado por la autora con base en el Plan Específico de Defensa 2019-2030. Ministerio de Defensa Nacional (2019).

### **Anexo 3. Tratados ratificados por Ecuador**

Nombre del Tratado	Año de inclusión
Acuerdo de Escazú	21/05/2020
Protocolo de Nagoya	20/09/2017
Acuerdo de París	20/09/2017
Convenio de Minamata	29/07/2016

Convenio de Estocolmo	07/06/2004
Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos	07/05/2004
Convenio de Rotterdam	04/05/2004
CMS	01/02/2004
Protocolo de Cartagena	30/01/2003
Protocolo de Kyoto	13/01/2000
UNCCD	06/09/1995
CMNUCC	23/02/1993
Convenio de Basilea	23/02/1993
CDB	23/02/1993
Protocolo de Montreal	30/04/1990
Convenio de Viena	10/04/1990
CITES	11/02/1975

*Fuente:* Recopilado de la ONU (2023). Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe